MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500291109	**Fecha de Contabilización:**	17.04.2023
Beneficiario:	9009105777 ASOCIACION IMPACTO INTEGRAL	**Fecha Impresión:**	18.04.2023
		Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	004 DE 2023	**Página:**	1 de 4

Descripción
Desarrollo de competencias laborales a personas con vulnerabilidad laboral para la empleabilidad en Santiago de Cali

Item 1
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260031341010105 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas formadas en comp/Realizar la convocatoria y selección de
Valor: 18.000.000 COP
Proyecto: BP-26003134/1/01/01/05 Realizar la convocatoria y selección de
CDP Asociados:
3500191441
Programación PAC
MAY: 18.000.000

Item 2
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260031341010108 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas formadas en comp/Caracterizar beneficiarios a través del
Valor: 16.000.000 COP
Proyecto: BP-26003134/1/01/01/08 Caracterizar beneficiarios a través del
CDP Asociados:
3500191441
Programación PAC
MAY: 16.000.000

Item 3
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260031341010104 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas formadas en comp/Diseñar metodología de empleabilidad pa
Valor: 8.000.000 COP
Proyecto: BP-26003134/1/01/01/04 Diseñar metodología de empleabilidad pa
CDP Asociados:
3500191441
Programación PAC
MAY: 8.000.000

Item 4
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260031341020104 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas formadas en comp/Capacitar en competencias para el empleo

Importe total: La suma de SETECIENTOS CUARENTA MILLONES PESOS
Valor: 740.000.000 COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Betty Cecilia Cordoba Machado	Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500291109	**Fecha de Contabilización:**	17.04.2023
Beneficiario:	9009105777 ASOCIACION IMPACTO INTEGRAL	**Fecha Impresión:**	18.04.2023
		Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	004 DE 2023	**Página:**	2 de 4

Descripción
Desarrollo de competencias laborales a personas con vulnerabilidad laboral para la empleabilidad en Santiago de Cali

Valor: 432.000.000 COP
Proyecto: BP-26003134/1/02/01/04 Capacitar en competencias para el empleo
CDP Asociados:
3500191441
Programación PAC
MAY: 115.620.000
JUN: 176.500.000
SEP: 139.880.000

Item 5
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260031341020105 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas formadas en comp/Suministrar apoyo logístico para la capa
Valor: 200.000.000 COP
Proyecto: BP-26003134/1/02/01/05 Suministrar apoyo logístico para la capa
CDP Asociados:
3500191441
Programación PAC
MAY: 54.380.000
JUN: 80.000.000
SEP: 65.620.000

Item 6
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010004/BP260031401010104 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas vinculadas a rut/Realizar la convocatoria y selección de
Valor: 2.000.000 COP
Proyecto: BP-26003140/1/01/01/04 Realizar la convocatoria y selección de
CDP Asociados:
3500191441
Programación PAC
MAY: 2.000.000

Item 7
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010004/BP260031401010106 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas vinculadas a rut/Caracterizar el mercado laboral a través

Importe total: La suma de SETECIENTOS CUARENTA MILLONES PESOS
Valor: 740.000.000 COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Betty Cecilia Cordoba Machado	Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500291109	**Fecha de Contabilización:**	17.04.2023
Beneficiario:	9009105777 ASOCIACION IMPACTO INTEGRAL	**Fecha Impresión:**	18.04.2023
		Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	004 DE 2023	**Página:**	3 de 4

Descripción
Desarrollo de competencias laborales a personas con vulnerabilidad laboral para la empleabilidad en Santiago de Cali

Valor: 7.000.000 COP
Proyecto: BP-26003140/1/01/01/06 Caracterizar el mercado laboral a través
CDP Asociados:
3500191441
Programación PAC
MAY: 3.000.000
JUN: 4.000.000

Item 8
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010004/BP260031401010105 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas vinculadas a rut/Diseñar metodología de acercamiento entr
Valor: 5.000.000 COP
Proyecto: BP-26003140/1/01/01/05 Diseñar metodología de acercamiento entr
CDP Asociados:
3500191441
Programación PAC
MAY: 5.000.000

Item 9
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260031341020106 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas formadas en comp/Realizar clausura del proyecto
Valor: 11.000.000 COP
Proyecto: BP-26003134/1/02/01/06 Realizar clausura del proyecto
CDP Asociados:
3500191441
Programación PAC
JUN: 2.000.000
SEP: 9.000.000

Item 10
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260031341030107 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas formadas en comp/Implementar estrategia de para la inclus
Valor: 15.000.000 COP

Importe total: La suma de SETECIENTOS CUARENTA MILLONES PESOS
Valor: 740.000.000 COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Betty Cecilia Cordoba Machado	Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500291109	**Fecha de Contabilización:**	17.04.2023
Beneficiario:	9009105777 ASOCIACION IMPACTO INTEGRAL	**Fecha Impresión:**	18.04.2023
		Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	004 DE 2023	**Página:**	4 de 4

Descripción
Desarrollo de competencias laborales a personas con vulnerabilidad laboral para la empleabilidad en Santiago de Cali

Proyecto: BP-26003134/1/03/01/07 Implementar estrategia de para la inclus
CDP Asociados:
3500191441
Programación PAC
JUN: 7.500.000
SEP: 7.500.000

Item 11
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010004/BP260031401020102 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas vinculadas a rut/Realizar Feria de empleabilidad para dar
Valor: 24.000.000 COP
Proyecto: BP-26003140/1/02/01/02 Realizar Feria de empleabilidad para dar
CDP Asociados:
3500191441
Programación PAC
JUN: 24.000.000

Item 12
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010004/BP260031401030102 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas vinculadas a rut/Realizar seguimiento a la vinculación la
Valor: 2.000.000 COP
Proyecto: BP-26003140/1/03/01/02 Realizar seguimiento a la vinculación la
CDP Asociados:
3500191441
Programación PAC
JUN: 2.000.000

Importe total: La suma de SETECIENTOS CUARENTA MILLONES PESOS
Valor: 740.000.000 COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Betty Cecilia Cordoba Machado	Nombre y Firma Aprobado

CONVENIO DE ASOCIACION No. 4171.010.27.1.004 DEL 2023

PARTES: DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

NIT. 890399011-3

ORDENADOR GASTO: JARRINSON MARTINEZ COLLAZOS
C.C. No. 16.684.987

PARTES: ASOCIACIÓN IMPACTO INTEGRAL.

NIT. 900.910.577-0

OBJETO: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de un programa de empleabilidad para personas vulnerables económicamente activas, a través de procesos de formación en competencias laborales y gestión para la vinculación laboral en el distrito de Santiago de Cali".

VALOR: Para efectos fiscales y legales el valor del presente convenio es por la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($934.409.500),incluidos todos los costos directos e indirectos relacionados.

APORTE DEL DISTRITO: SETECIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($740.000.000) incluidos todos los costos directos e indirectos relacionados.

APORTE ASOCIADO: CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($194.409.500), de los cuales, la suma de OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($82.409.500), corresponde al aporte mínimo y la suma de CIENTO DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 112.000.000) como adicional al aporte mínimo, incluidos todos los costos

directos e indirectos relacionados.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del convenio será hasta el 31 de octubre del 2023, término contado previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme a lo estipulado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, e inicio de la etapa de ejecución en la plataforma SECOP II.

CDP: 3500191441 del 26 de enero del 2023

Entre los suscritos a saber, JARRINSON MARTINEZ COLLAZOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.684.987, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto (E) de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3 según Decreto de Encargo No 4137.010.21.0.695 del 27 de marzo de 2023 y acta de posesión No. 0141 del 27 de marzo de 2023, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.0115 de febrero 28 de 2019, quien en lo sucesivo se denominará DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, de una parte y de la otra YULLY ANDREA MONTOYA RAMIREZ, con cedula No 38.756.948 de Sevilla, actuando en representación de la ASOCIACIÓN IMPACTO INTEGRAL, identificada con el NIT. 900.910.577-0, entidad privada sin ánimo de lucro, constituida mediante acta No 1 del 29/9/2015, suscrita por asamblea constitutiva, registrada en la Cámara de Comercio del Cauca, bajo el No 35385 del libro I, del registro de ESALES del 17/11/2015, quien en lo sucesivo se denominará ASOCIACIÓN IMPACTO INTEGRAL, hemos acordado celebrar el presente CONVENIO DE ASOCIACIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el artículo 2 de la Constitución Política de 1991 establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.
2. Que el artículo 355 de nuestra Constitución Política establece: "*El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.*"
3. Que el artículo 96 de la ley 489 de 1998 dispone: "*Constitución de asociaciones y*

fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. Que, los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes".

4. Que en desarrollo de lo señalado en los artículos 209 y 355 de la Constitución Política, regulados por el Decreto 092 de 2017 "*Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política",* la Nación, los Departamentos, Distritos y Municipios pueden suscribir convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público, que sean concordantes con el Plan de Desarrollo.
5. Que la misión del Distrito de Santiago de Cali como ente territorial es generar las condiciones necesarias para la oportuna prestación de los servicios públicos y sociales, a través de la planificación del desarrollo económico, social, ambiental, del territorio y de la administración efectiva de los recursos, propiciando la participación ciudadana en la gestión pública, el ejercicio de los derechos y deberes constitucionales y la convivencia pacífica de sus habitantes, con el fin de mejorar su calidad de vida.
6. Que en virtud del Decreto extraordinario No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016 de la Alcaldía de Santiago de Cali *"Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias",* el cual entró en vigencia el 01 de enero de 2017, se creó la Secretaría de Desarrollo Económico como un organismo principal del sector central, con autonomía administrativa para el desarrollo de las funciones y competencias a su cargo. A su vez, el artículo 157, establece el propósito de la Secretaría de Desarrollo Económico así:*"… es el organismo encargado de liderar la Política de Desarrollo Económico del Municipio Santiago de Cali, articulando actores del sector público y privado en un contexto de ciudad región, para el fomento de la competitividad, la productividad, la ciencia, tecnología e innovación, la promoción de la ciudad y la atracción de inversión; fortaleciendo los sectores económicos, la generación de empleo, ingresos y emprendimientos sostenibles en los territorios urbanos y rurales para contribuir a la disminución de las brechas sociales y al mejoramiento económico y ambiental de sus habitantes".*
7. Que a su vez, el artículo 161 del precitado decreto, establece como funciones de la Subsecretaría de Servicios Productivos y Comercio Colaborativo entre otras las siguientes: *Desarrollar y ejecutar estrategias de formación y capacitación para la inserción laboral y el emprendimiento de las personas a los sectores económicos estratégicos, en coordinación con los*

organismos competentes; Desarrollar y ejecutar estrategias para la inserción laboral de las personas del Municipio de Santiago de Cali; Realizar acciones que faciliten la integración entre los centros de información para el empleo y las redes de emprendimiento con las empresas vinculadas a los sectores económicos estratégicos.

8. En este orden de ideas y como parte de la competencia de esta dependencia, se hace necesario la ejecución de los proyectos de inversión que a continuación se citan: *Desarrollo de competencias laborales a personas con vulnerabilidad laboral para la empleabilidad en Santiago de Cali" - BP N° 26003134.* y *"Desarrollo de rutas de acercamiento entre la oferta y la demanda laboral a personas desempleadas en Santiago de Cali" – BP N° 26003140*
9. Que, con el fin de dar alcance a las funciones de la Subsecretaría de Servicios Productivos y Comercio Colaborativo, se hace necesario suscribir el presente convenio, basado en dos (2) Fichas EBI, formuladas bajo los lineamientos del Plan de Desarrollo del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2020-2023, 'Cali, Unida por la Vida', adoptado mediante el Acuerdo 0477 de 2020 y conforme a los lineamientos de la "Política Pública de Desarrollo Económico 2019- 2029", y el cual estableció dentro de su Dimensión 1. *Cali, Inteligente para la Vida*: "Consolidar a Santiago de Cali como un Distrito Especial, digital, competitivo, innovador y resiliente, con capacidad de respuesta ante cualquier contexto económico, orientado a la innovación tecnológica, la preservación y expansión del empleo, la generación de ingresos, la promoción de la economía sustentable e incluyente, el consumo consciente, y el cierre de las brechas económica y digital, a través de nuevas dinámicas transversales que generen los circuitos y desarrollo necesarios para obtener mayores niveles de equidad, solidaridad, competitividad y bienestar a sus ciudadanos". Dentro de esta dimensión, la Línea Estratégica 104. Empleabilidad y Emprendimiento busca "*impactar la tasa de desempleo, las diferencias salariales entre hombres y mujeres, apoyar los emprendimientos y la generación de ingresos a partir del fortalecimiento de competencias y capacidades laborales".* A su vez, dentro de esta Línea Estratégica, el Programa 104001. *Empleabilidad con Enfoque Diferencial y de Género* tiene como objetivo "formar talento humano en competencias y habilidades que sean específicas de cada sector empresarial y las nuevas demandas laborales, fortaleciendo la inserción laboral y permanencia en el mercado de trabajo. El enfoque diferencial y de género busca garantizar el acceso al empleo, eliminando las barreras asociadas a exclusiones socio-culturales (sexo, género, orientación sexual, etnia, raza, ciclo vital y de personas en situación de discapacidad). Se priorizará las personas con mayor índice de vulnerabilidad"
10. Que expuesto lo anterior, a través del presente convenio se busca identificar un asociado con amplia experiencia en la implementación de programas de fortalecimiento de competencias laborales para la inserción laboral y la generación de ingresos en población vulnerable de Santiago de Cali.
11. Que, para satisfacer la necesidad expuesta, el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico adelantó el proceso competitivo (Decreto 092 de 2017) No.

4171.010.32.1.077-2023, y publicó los respectivos estudios, documentos previos e invitación pública con los factores establecidos para la selección del asociado de forma objetiva.

12. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal 2023.
13. Que la propuesta presentada por el proponente ASOCIACIÓN IMPACTO INTEGRAL, identificada con Nit. 900.910.577-0, resultó adjudicataria del proceso competitivo (Decreto 092 de 2017), dado que cumplió con las condiciones y requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública y demás documentos del proceso No. No. 4171.010.32.1.077 del 2023, obtuvo en la evaluación 90 puntos conforme a lo establecido en el complemento a la invitación pública.
14. Que por medio de la Resolución 4171.010.21.012 del 31 de marzo del 2023 proferida por el ordenador del gasto de la Secretaría de Desarrollo Económico, se adjudicó el mencionado proceso competitivo de régimen especial.
15. Que por las anteriores consideraciones y dando aplicación a lo preceptuado en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el articulo 96 de la Ley 489 de 1997, el decreto 092 de 2017 y en lo que concierne a los principios de la contratación estatal y lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, es procedente suscribir el presente convenio, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de un programa de empleabilidad para personas vulnerables económicamente activas, a través de procesos de formación en competencias laborales y gestión para la vinculación laboral en el distrito de Santiago de Cali”

CLÁUSULA SEGUNDA.- ALCANCE DEL OBJETO: Dinamizar el mercado laboral de Cali a través del fortalecimiento de la empleabilidad a personas económicamente activas con vulnerabilidad laboral, por medio de un proceso de formación en competencias laborales y generar un espacio de encuentro entre las personas en búsqueda de empleo y las empresas con vacantes disponibles.

En este sentido las acciones y actividades que contempla el programa deberán girar en torno a los siguientes objetivos:

Objetivos Específicos ficha BP 26003134:

1. Diseñar estrategia de inclusión laboral a personas con vulnerabilidad laboral de Santiago de Cali.
2. Desarrollar un plan de capacitaciones en competencias laborales a personas con vulnerabilidad laboral de Santiago de Cali.
3. Acompañar el proceso de inclusión laboral a personas con vulnerabilidad laboral de Santiago de Cali.

Objetivos Específicos ficha BP 26003140:

1. Diseñar estrategia de inclusión laboral a personas desempleadas de Santiago de Cali.
2. Desarrollar espacios de encuentro entre la oferta y la demanda laboral en Santiago de Cali.
3. Acompañar el proceso de vinculación laboral a personas desempleadas de Santiago de Cali.

Metas para los objetivos específicos ficha BP 26003134:

- Un (01) documento técnico de la estrategia de inclusión laboral a personas económicamente activas con vulnerabilidad laboral de Santiago de Cali.
- Mínimo seiscientas (600) personas económicamente activas con vulnerabilidad laboral con fortalecimiento en sus competencias de acuerdo con las necesidades del mercado laboral en las áreas definidas.
- Al menos el cien por ciento (100%) de los beneficiarios con gestión para su vinculación laboral.

Metas para los objetivos específicos ficha BP 26003140:

- Un (01) documento técnico de la estrategia de inclusión laboral a personas desempleadas de Santiago de Cali.
- Mínimo quinientas (500) personas vinculadas a rutas para su inserción laboral.
- Un (01) documento de seguimiento a la vinculación laboral efectiva, de la población beneficiaria.

DISTRIBUCIÓN POBLACIÓN BENEFICIARIA

La población beneficiaria se compone de habitantes de las comunas y/o corregimientos de Santiago de Cali, distribuidos de la siguiente manera:

- 600 personas económicamente activas con vulnerabilidad laboral – Ficha BP 26003134.
- 500 personas desempleadas – Ficha BP 26003140.

- Para el proyecto “Desarrollo de competencias laborales a personas con vulnerabilidad laboral para la empleabilidad en Santiago de Cali” BP 26003134:

Tabla N°1. Distribución población beneficiaria proceso formación

Población	**N° personas**
Jóvenes	250
Mujeres	250
Personas Afrocolombianas	100
TOTAL	600*

*NOTA: En aras de fomentar la inclusión laboral y productiva de la población migrante, de acogida o retornados, se deberán destinar 50 cupos para su participación en el proyecto. Estas personas deberán pertenecer a cualquiera de los tres grupos poblacionales mencionados en la tabla N° 1.

Tabla N°2. Distribución temas de formación para la población beneficiaria

Formación	**N° personas**
Técnico Laboral por Competencias en Contabilidad.	100
Servicio al cliente con énfasis en bilingüismo en inglés, aumentando un nivel de manejo del idioma de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia.	50
Fortalecimiento de habilidades blandas complementarias de acuerdo con las necesidades del mercado laboral.	415

Curso de formación en conducción de vehículos de servicio público con recategorización de licencia C1 a C2.	35
TOTAL	600

- Para el proyecto “Desarrollo de rutas de acercamiento entre la oferta y la demanda laboral a personas desempleadas en Santiago de Cali” BP 26003140.

Tabla N°3. Población beneficiaria rutas de acercamiento

Población	**N° personas**
Personas desempleadas	500
TOTAL	500

CRITERIOS MÍNIMOS PARA LA INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS.

- En este sentido, los criterios mínimos para la inscripción y selección de las personas beneficiarias del proyecto de desarrollo de competencias laborales (BP 26003134) serían los siguientes:

1. Ser persona económicamente activa.
2. Pertenecer a cualquiera de las poblaciones mencionadas en la tabla N° 1, de acuerdo con la distribución establecida.
3. Para el caso de la población migrante, de acogida o retornados, contar con la documentación vigente, de acuerdo con lo definido por el Ministerio de Trabajo de la República de Colombia, que les permita ingresar al mercado laboral.
4. Residir en la zona urbana o rural de Santiago de Cali.
5. Haber cursado mínimo hasta 9no grado.

Para el curso de formación en conducción de vehículos de servicio público con recategorización de licencia C1 a C2:

6. No tener multas vigentes o contar con acuerdo de pago.
7. Contar con licencia de conducción categoría C1.
8. Cumplir con el filtro de preaprobación de beneficiario por parte de Metrocali S.A.

Para la formación en Servicio al cliente con énfasis en bilingüismo en inglés:

9. Contar con un nivel de inglés mínimo que le permita llegar, en el término del proyecto, a por lo menos un nivel superior de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia, para lo cual se aplicarán exámenes de ingreso y egreso que permitan determinar el nivel de inglés de la persona.

- Por su parte, los criterios mínimos para la selección de las personas beneficiarias del proyecto de rutas de acercamiento entre la oferta y la demanda laboral (BP 26003140) serían:

1. Ser persona económicamente activa.
2. Presentación de Hoja de Vida de los participantes.

NOTA: UNA VEZ EL PROCESO CONTRACTUAL SEA ADJUDICADO, DURANTE LA ETAPA DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO, EN ARTICULACIÓN CON EL ASOCIADO SE PODRÁN INCLUIR OTROS CRITERIOS DE INSCRIPCIÓN O SELECCIÓN QUE PERMITAN ROBUSTECER EL PROCESO DE CONVOCATORIA, CON EL FIN DE BRINDAR MAYORES OPORTUNIDADES A LA POBLACIÓN CON VULNERABILIDAD LABORAL.

CLÁUSULA TERCERA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO CON APORTE DEL DISTRITO:

Para el desarrollo de cada una de las actividades derivadas del presente convenio, el asociado deberá:

1. El ASOCIADO deberá cumplir con la entrega oportuna y completa de los productos/entregables planteados en los estudios previos, Invitación pública, anexos, propuesta económica y demás documentos que acompañen el presente proceso de selección.
2. El ASOCIADO deberá remitir los entregables en medio físico y magnético cumpliendo con las políticas de Gestión documental (fichas de caracterización DUB, listados de asistencia bajo el formato avalado por la Alcaldía de Cali, encuestas de satisfacción, informes técnicos y financieros debidamente foliados y con hoja de ruta).
3. El ASOCIADO deberá participar de las reuniones, jornadas de capacitación, formación, ferias y/o clausuras de forma presencial. Siempre atendiendo las condiciones

necesarias de Bioseguridad que disponga el Gobierno Nacional, Departamental o Distrital.

4. Garantizar los registros requeridos por el área de calidad de la Secretaría de Desarrollo Económico los cuales se componen de: Informes, registros fotográficos, audiovisuales y videográficos, listado de asistencia y encuesta de satisfacción (Fichas Destinatario-Usuario-Beneficiario [DUB]).
5. El asociado deberá realizar las actividades, teniendo en cuenta el cuadro de valores agregados que aporta en su propuesta en donde se encuentran detalladas las actividades que entrega como aporte, la cual hace parte integral del presente convenio y en razón a ello se ejercerá el control y supervisión por parte de esta Secretaría de Desarrollo Económico. Estos valores se revisarán y ajustarán para efecto de la liquidación del convenio, teniendo en cuenta el servicio efectivamente prestado, el número de personas beneficiadas y el consolidado del desarrollo del proyecto, para lo cual el asociado deberá presentar los documentos que certifique el cumplimiento de las actividades junto con sus respectivos soportes.
6. El asociado deberá cumplir en la ejecución presupuestal con las condiciones estipuladas para cada ítem, de conformidad con el presupuesto estimado, y desarrollando la totalidad de las actividades convenidas en el plazo de ejecución establecido.
7. Una vez firmado el convenio, el asociado deberá acordar una mesa de trabajo con el supervisor del proyecto para revisar de forma detallada cada una de las actividades que se deberán ejecutar. Con esto, se busca despejar cualquier duda o comentario que el operador pudiese tener sobre el proyecto
8. El Asociado deberá suministrar al supervisor del contrato, las hojas de vida del equipo mínimo de trabajo relacionado en el estudio previo para su correspondiente validación, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato en la plataforma SECOP II y deberá atender inmediatamente las sugerencias y requerimientos que el supervisor haga en relación con el recurso humano.

Por la ficha BP 26003134

1. Diseñar y elaborar la metodología, el plan de trabajo y el cronograma, mediante el cual se evidencie cada una de las obligaciones, actividades y productos a desarrollar en el marco del proyecto, para fortalecer la empleabilidad de cada uno de los grupos poblacionales.
2. Diseñar los módulos académicos de formación (habilidades técnicas y habilidades para la vida) donde se incluyan mínimo los temas, las competencias a desarrollar, los objetivos y la duración de las sesiones de formación. En estas se deben indicar las características del proceso de capacitación de acuerdo con cada enfoque de formación.

3. Definir los criterios detallados de inscripción y selección de personas beneficiarias en articulación con la Secretaría de Desarrollo Económico.
4. Realizar el proceso de selección de personas beneficiarias, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

 a. Realizar mínimo 6 reuniones con grupos de mujeres, jóvenes, personas Afro y grupos territoriales para socializar el programa y promover la inscripción de los ciudadanos.
 b. Aplicación de pruebas o tests de competencias básicas y entrevista psicosocial, certificadas por un(a) profesional en psicología o afines, a todas las personas inscritas, con el fin de seleccionar las que cumplan con los criterios y requisitos definidos.
 c. Para el enfoque de formación en Servicio al cliente con énfasis en bilingüismo realizar exámenes de ingreso a cada persona beneficiaria para determinar su nivel de inglés al ingresar al proyecto, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia.
 d. Diseñar y ejecutar plan de promoción y divulgación de la convocatoria por redes sociales y otros medios de divulgación masiva en el marco del lanzamiento del proyecto para dar a conocer las características del mismo.
 e. Consolidar la base de datos del Índice de Vulnerabilidad Laboral, en la cual deben registrar las personas registradas, y funcionará como filtro para seleccionar la población beneficiaria.
 f. Tomar registro fotográfico de la etapa de entrevistas y selección de personas.

5. Realizar caracterización del mercado laboral, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

 a. Elaborar documento técnico de caracterización de la oferta laboral, analizando las variables incluidas en las Fichas de Caracterización de Persona Natural (Este documento deberá actualizarse conforme se presente ingreso o retiro de personas beneficiarias. Al finalizar el proyecto deberá suministrarse el documento definitivo actualizado).
 b. Diligenciar en su totalidad las Fichas de Caracterización de Persona Natural de Santiago de Cali (antes llamada Ficha DUB) por cada persona seleccionada. (Este documento deberá actualizarse conforme se presente ingreso o retiro de

personas beneficiarias. Al finalizar el proyecto deberá suministrarse el documento definitivo actualizado).

c. Consolidar base de datos con la información de las Fichas de Caracterización de Persona Natural diligenciadas por las personas seleccionadas. (Este documento deberá actualizarse conforme se presente ingreso o retiro de personas beneficiarias. Al finalizar el proyecto deberá suministrarse el documento definitivo actualizado).
d. Elaborar documento técnico de caracterización de la demanda laboral, analizando las variables y la información reportada a través del formato construido para tal fin.
e. Diseñar y aplicar formatos de caracterización de empresas, a través de los cuales se puedan identificar oportunidades de empleo para la población beneficiaria.
f. Consolidar base de datos con la información reportada por las empresas en los formatos de caracterización.
g. Tomar registro fotográfico de la etapa de caracterización.

6. Desarrollar un plan de capacitaciones en competencias laborales a personas económicamente activas con vulnerabilidad laboral de Santiago de Cali, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

 a. Realizar un proceso de capacitación en Técnico Laboral por Competencias en Contabilidad, por 600 horas, incluyendo habilidades duras, práctica y habilidades blandas, para 100 personas divididas en cuatro grupos.
 b. Realizar un proceso de formación en Servicio al cliente con énfasis en bilingüismo en idioma inglés, por 450 horas, incluyendo habilidades duras, práctica y habilidades blandas, para 50 personas divididas en dos grupos. El objetivo es aumentar mínimo en un nivel el manejo de inglés de las personas beneficiarias de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia.
 c. Realizar un proceso de fortalecimiento de habilidades blandas complementarias de acuerdo con las necesidades del mercado laboral, por 90 horas, para 415 personas divididas en 16 grupos.
 d. Realizar formación en Conducción de Vehículos de Servicio Público con recategorización de licencia C1 a C2 para 35 personas.

e. Presentar listados de asistencia diligenciados en su totalidad en la sección de objetivo, fecha, hora y lugar; ordenados por grupos, indicando el número de la sesión correspondiente y el objetivo general de la clase.
f. Diligenciar matriz de seguimiento a la asistencia de cada una de las personas beneficiarias.
g. Diligenciar encuestas de satisfacción con el proceso de formación aplicadas a las personas beneficiarias, de acuerdo con los instrumentos que la Secretaría de Desarrollo Económico defina para tal fin.
h. Realizar examen final a cada persona beneficiaria del enfoque de formación de bilingüismo para determinar el nivel de inglés alcanzado por cada una al finalizar el proyecto.
i. Tomar registro fotográfico de la etapa de capacitación en competencias para el empleo.

7. Suministrar apoyo logístico para la capacitación en competencias para el empleo, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

 a. Suministrar apoyo logístico para transporte durante las sesiones de formación para cada una de las 100 personas beneficiarias del enfoque de Técnico Laboral por Competencias en Contabilidad por 100 sesiones y 415 personas formadas en habilidades blandas complementarias de acuerdo con las necesidades del mercado laboral, durante 18 sesiones.
 b. Suministrar apoyo logístico para refrigerio durante las sesiones de formación para cada una de las 100 personas beneficiarias del enfoque de Técnico Laboral por Competencias en Contabilidad por 100 sesiones y 415 personas formadas en habilidades blandas complementarias de acuerdo con las necesidades del mercado laboral, durante 18 sesiones.
 c. Tomar registro fotográfico y evidencias del proceso de suministro de apoyo logístico.

8. Realizar clausura del proyecto, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

 a. Realizar evento de clausura del proyecto, teniendo en cuenta los elementos mencionados en el presupuesto y lo concertado con la Secretaría de Desarrollo Económico.

b. Tomar registro fotográfico del evento de clausura.

9. Implementar estrategia para la inclusión laboral de las personas beneficiarias, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

 a. Diseñar y ejecutar estrategia de acercamiento con empresas relacionadas con los enfoques de formación, con el fin de identificar posibilidades de vinculación laboral de las personas beneficiarias.
 b. Realizar mesas de trabajo con empresarios y gremios, para consolidar alianzas que permitan la vinculación laboral de la población beneficiaria.
 c. Realizar acompañamiento y preparación a los beneficiarios durante el proceso de inserción laboral.
 d. Entregar soportes físicos de los potenciales empleadores, donde se relacione el listado del 100% de los beneficiarios remitidos por el asociado y que asistieron a las empresas para procesos de acercamiento laboral. (fase entrevista).
 e. Presentar los contratos y/o certificados laborales de las personas beneficiarias que hayan sido vinculadas a empresas en el marco del proyecto. (En el caso que se presente vinculación laboral)
 f. Tomar registro fotográfico de la etapa de seguimiento a la estrategia de intervención para la empleabilidad de la población beneficiaria.

Por la ficha BP 26003140

1. Diseñar y elaborar la metodología, el plan de trabajo y el cronograma, mediante el cual se evidencie cada una de las obligaciones, actividades y productos a desarrollar en el marco del proyecto, para facilitar la inserción laboral de la población beneficiaria.
2. Definir los criterios detallados de inscripción y selección de personas beneficiarias en articulación con la Secretaría de Desarrollo Económico.
3. Realizar la convocatoria y selección de personas:

 a. Diseñar e implementar formulario de inscripción para la asistencia a la feria laboral, el cual deberá permitir identificar el perfil de los posibles asistentes al evento.

4. Realizar la caracterización del mercado laboral, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

 a. Realizar acercamiento con empresas y/o agencias de empleo para su participación en la feria laboral, identificando oportunidades de vinculación laboral para la población beneficiaria.
 b. Generar base de datos con la información reportada por las empresas y/o agencias de empleo(nombre de la empresa o razón social, NIT, sector, datos de contacto, nombre de la vacante, número de vacantes, salario, requisitos para aplicar a la misma, y demás variables que permitan conocer la oferta de empleos que se acercaría a la feria).
 c. Aplicar formato de encuesta de satisfacción durante el desarrollo de la feria de empleo, a una muestra de al menos 30 asistentes.
 d. Realizar informe de caracterización de la población registrada a través del formulario de asistencia a la feria laboral, a través de la identificación del perfil de los asistentes.
 e. Consolidar base de datos de las personas beneficiarias generada a través del formulario de inscripción para la asistencia a la jornada de la feria de empleabilidad.

5. Planear y llevar a cabo la feria de empleabilidad para mínimo 500 personas, para propiciar espacios de acercamiento entre la oferta y la demanda laboral, teniendo en cuenta los elementos incluidos en el presupuesto y en articulación con la Secretaría de Desarrollo Económico.

6. Realizar seguimiento a la vinculación laboral efectiva de las personas beneficiarias, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

 a. Gestionar con las empresas y/o agencias de empleo que participen en la feria de Empleabilidad información relacionada con el proceso adelantado por los beneficiarios. Si pasaron a entrevistas, si cumplieron los requisitos, si fueron vinculados laboralmente, etc.

PARÁGRAFO I: Una vez iniciada la etapa de ejecución, el ASOCIADO deberá suministrar al supervisor del convenio, las hojas de vida del equipo mínimo de trabajo relacionado en el

numeral 12.2 del estudio previo para su correspondiente validación, y deberá atender inmediatamente las sugerencias y requerimientos que el supervisor haga en relación con el recurso humano.

PARAGRAFO II: Todo personal para la ejecución del convenio será vinculado por EL ASOCIADO, quien deberá cumplir con todas las disposiciones legales sobre la contratación del personal colombiano y extranjero. Así mismo, se obliga al pago de todos los salarios y prestaciones sociales que se establezcan en relación con los trabajadores y empleados, ya que el personal que vincula EL CONTRATISTA no tiene vinculación con el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico y en consecuencia, sus relaciones trabajador - empleador se rigen por lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico y éste no asume responsabilidad ni solidaridad alguna.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS CON APORTES DEL ASOCIADO:

1) Realizar los respectivos desembolsos de sus aportes en los términos establecidos en su propuesta técnica y económica y destinarlos para el cumplimiento del objeto y desarrollo de las actividades a su cargo y bajo ninguna circunstancia utilizarlo para el pago de otro tipo de obligaciones, cualquiera que fuere su cuantía.

A) EL ASOCIADO deberá dar cumplimiento al 100% de la ejecución de las siguientes actividades incluidas dentro de la propuesta económica, en calidad de aporte mínimo de la ESAL, lo cual se hará en especie y equivale a un monto de OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($82.409.500), de acuerdo con la Oferta económica presentada así:

APORTE MÍNIMO DEL ASOCIADO

PARA EL PROYECTO CON FICHA BP N° 26003134:

Item	Actividad del Proyecto	Actividades Detalladas	Indicador	Cantidad	Valor Unitario que ofrece la ESAL	Valor total actividad que ofrece la ESAL
2.1.2	Fortalecer la actividad de suministrar apoyo logistico para la capacitacion en competencias para el empleo	Suministro de apoyo logístico para transporte durante las sesiones de formación para cada una de las 50 personas beneficiarias del enfoque de Servicio al cliente con énfasis en Inglés y para las 35 personas formadas en conducción de vehículos de servicio público (El valor incluye trayecto de ida y regreso para cada sesión)	Número	4.815	$ 5.650	$ 27.204.750
		Suministro de apoyo logístico para refrigerio durante las sesiones de formación para cada una de las 50 personas beneficiarias del enfoque de Servicio al cliente con énfasis en Inglés y para las 35 personas formadas en conducción de vehículos de servicio público	Número	4.815	$ 5.650	$ 27.204.750
	Libre para propuesta de los proveedores interesados. En el marco de ACTIVIADES, encaminadas a la ejecucion del proyecto: Laboratorio de contabilidad	Realizar un laboratorio de contablidad, incluyendo manejo de plataformas y programas Para 100 personas divididas en 4 grupos con el fin de crear entornos de aprendizaje interactivo para facilitar la practica y desarrollo de las diferentes competencias contables.	Número	1	$ 24.000.000	$ 24.000.000
VALOR TOTAL DEL APORTE DE LA ESAL PARA LA FICHA BP N° 26003134						$ 78.409.500

PARA EL PROYECTO CON FICHA BP N° 26003140:

ítem	Actividad del Proyecto	Actividades Detalladas	Indicador	Cantidad	Valor Unitario que ofrece la ESAL	Valor total actividad que ofrece la ESAL
	Libre para propuesta de los proveedores interesados. En el marco de ACTIVIADES, encaminadas a la ejecucion del proyecto: Promocion y divulgacion del proyecto	Promoción y divulgación de la convocatoria en un medio impreso en el marco del lanzamiento del proyecto dando a conocer las características del programa	Número	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
VALOR TOTAL DEL APORTE DE LA ESAL PARA LA FICHA BP N° 26003140						$ 4.000.000
VALOR TOTAL DEL APORTE MINIMO DE LA ESAL						$ 82.409.500

B) EL ASOCIADO deberá dar cumplimiento a los compromisos adquiridos con la presentación de valor agregado para obtener puntaje durante el proceso de selección. En este sentido se obliga a realizar las siguientes actividades:

VALOR AGREGADO AL PROYECTO EN OFERTA ECONOMICA: EL ASOCIADO realizará un aporte equivalente a la suma de CIENTO DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 112.000.000) como adicional al aporte mínimo en especie.

El proponente y la Entidad Estatal de común acuerdo pactaran a cuál de las actividades del proyecto se destinará su aporte adicional en atención a las condiciones establecidas en el numeral 30.1 de la Invitación publica y acreditadas con la presentación de su propuesta.

VALOR AGREGADO AL PROYECTO: EL ASOCIADO deberá garantizar la inclusión de mínimo sesenta (60) personas adicionales cumpliendo con todas las condiciones de las demás personas beneficiarias del proceso.

VALOR AGREGADO EN INCLUSIÓN SOCIAL: EL ASOCIADO se compromete a contratar en el equipo de trabajo a mínimo una persona joven (entre 18 y 28 años), sin experiencia laboral; que de conformidad con su propuesta es el joven Israel Fernández Melo, identificado con C.C. 1.002.952.576 de Pindamo.

CLAUSULA CUARTA. ACTIVIDADES GENERALES DEL ASOCIADO

1. Elaborar y presentar los informes técnicos y financieros de avance y final (en medio físico y magnético), con sus respectivas evidencias que dé cuenta de la ejecución de cada una de las obligaciones contractuales, acorde con los parámetros de gestión documental dados desde la Secretaría de Desarrollo Económico.
2. Desarrollar y cumplir el objeto del convenio, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el convenio, el análisis de sector y estudios previos que forman parte integral del mismo.
3. Atender las recomendaciones que durante el desarrollo del convenio emita la Secretaría de Desarrollo Económico, por conducto del funcionario designado para su supervisión.
4. Entregar al supervisor del convenio para su revisión y aprobación los respectivos informes de avance del desarrollo del proyecto.
5. Comunicarle al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del convenio.
6. Cumplir con la obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, con la factura de cobro deberá allegar la Certificación expedida por el revisor fiscal o contador y representante legal, con la cual acredite el pagos de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
7. Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los desembolsos que le correspondan en cumplimiento del convenio.
8. Designar de su personal, a la persona que se encargará de atender en forma directa la comunicación con el Distrito de Santiago de Cali –Secretaría de Desarrollo Económico, durante la ejecución del convenio y por toda la vigencia de las garantías que lo amparan.
9. Proveer a sus trabajadores de los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto del convenio, de acuerdo con las disposiciones legales, especialmente aquellas que regulan la seguridad industrial y de salud ocupacional del personal puesto a disposición del proyecto.
10. EL ASOCIADO será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieren daños o accidentes a su personal, al personal del Distrito de Santiago de Cali –Secretaría de Desarrollo Económico o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del ASOCIADO.

11. Incluir el logo de la Alcaldía de Santiago de Cali en todas las piezas publicitarias, papelería utilizada para la ejecución del convenio. El color, tamaño, diseño y ubicación del logo deberán ser aprobados previamente por la oficina de comunicaciones de la Alcaldía y la Secretaría de Desarrollo Económico.
12. Permitir y colaborar en el ejercicio de las labores de fomento, acompañamiento, asistencia técnica y seguimiento, a la Secretaría de Desarrollo Económico, facilitando el acceso a toda la información técnica, administrativa y financiera relacionada con el desarrollo del proyecto en virtud del presente convenio, entregando los informes que le sean solicitados e implementado las recomendaciones y acciones de mejoramiento cuando le sean requeridas.
13. Mantener un control presupuestal y contable independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del convenio.
14. Garantizar que los recursos sean utilizados exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el proyecto, con sujeción a los principios de eficiencia, eficacia y transparencia.
15. Reportar cualquier hecho o circunstancia de fuerza mayor que impida o dificulte la ejecución del presente convenio a la Secretaría de Desarrollo Económico y/o Supervisor o interventor del convenio.
16. Garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada por los beneficiarios.
17. El asociado deberá garantizar que las capacitaciones sean dictadas por el personal necesario, competente e idóneo de conformidad con las áreas de conocimiento a formar y las actividades sean desarrolladas por el personal idóneo y de conformidad con lo establecido en el presupuesto del Distrito y de acuerdo con las necesidades de cada población. Para ello deberá suministrar al momento del inicio de la etapa de ejecución, las hojas de vida al supervisor del convenio para su correspondiente validación, y atenderá a las sugerencias que este haga en relación con el recurso humano.

PARAGRAFO: Todo personal para la ejecución del contrato será vinculado por EL ASOCIADO, quien deberá cumplir con todas las disposiciones legales sobre la contratación del personal colombiano y extranjero. Así mismo, se obliga al pago de todos los salarios y prestaciones sociales que se establezcan en relación con los trabajadores y empleados, ya que el personal que vincula EL ASOCIADO no tiene vinculación con el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico y en consecuencia, sus relaciones trabajador - empleador se rigen por lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias. Ninguna obligación de

tal naturaleza corresponde al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico y éste no asume responsabilidad ni solidaridad alguna.

CLAUSULA QUINTA. ACTIVIDADES GENERALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

1. Garantizar los recursos económicos para el desarrollo y ejecución del convenio.
2. Designar un supervisor, quien tendrá a cargo un apoyo a la supervisión, para que efectúe las labores de seguimiento y control de la efectiva realización del objeto de este convenio.
3. Realizar las reuniones que considere necesarias para que el objeto del convenio se cumpla a cabalidad.
4. Brindar el apoyo que se requiera para la correcta ejecución del convenio.
5. Realizar los respectivos desembolsos del valor de los aportes del Distrito, de acuerdo con los términos establecidos en el convenio.
6. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del ASOCIADO.
7. Acoger y ejecutar respecto del ASOCIADO las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del convenio de acuerdo al Manual de Contratación y de supervisión del Distrito de Santiago de Cali.
8. Las demás actividades que por la naturaleza del convenio le correspondan y que garanticen su cabal y oportuna ejecución

CLÁUSULA SEXTA: VALOR. El valor del convenio será por la suma NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($934.409.500), los cuales se dividirán en los aportes de las partes involucradas de la siguiente manera:

- **APORTES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO:** Por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico, el valor del aporte monetario será por la suma de SETECIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($740.000.000) respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3500191441 del 26 de enero del 2023. El valor de este aporte se financiará con cargo al presupuesto anual de inversión del distrito de Santiago de Cali para la vigencia fiscal 2023 y de conformidad al PAC.

- **APORTES DE ASOCIACIÓN IMPACTO INTEGRAL, identificada con el NIT. 900.910.577-0:** Por su parte el ASOCIADO aportará la suma de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($194.409.500) de los cuales, la suma de OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($82.409.500), corresponde al aporte mínimo y la suma de CIENTO DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 112.000.000), como adicional al aporte mínimo.

PARAGRAFO: Una vez se inicie la ejecución del presente convenio, las partes de común acuerdo pactaran a cuál de las actividad o actividades (relacionadas y/o que complementen el proyecto) se destinará el aporte adicional por parte de la Entidad Sin Ánimo de Lucro.

CLÁUSULA SÉPTIMA. FORMA DE DESEMBOLSO: El desembolso de los aportes del convenio con cargo al presupuesto oficial del Distrito Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, se realizará de la siguiente manera:

A. Un primer desembolso correspondiente al 30% del valor del aporte del organismo por la suma de DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/CTE ($222.000.000,00 m/cte.) una vez se cumplan todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, previa presentación de los informes de avance técnico y financiero, recibidos y aprobados a entera satisfacción por parte del supervisor del convenio, los cuales deben presentarse de manera física y magnética, con sus respectivos soportes y evidencias que se enuncian a continuación:

1. Un documento técnico correspondiente al diseño de la estrategia de empleabilidad enfocada en la formación en competencias laborales (BP 26003134), el cual debe contener:

 a. La metodología y el plan de trabajo definitivo donde se presente la descripción de las actividades que se desarrollarán en el marco del proyecto de formación en competencias laborales para fortalecer la empleabilidad de la población beneficiaria y facilitar su inserción al mercado laboral.
 b. El cronograma de actividades ajustado y detallado para la ejecución de la ficha BP 26003134, presentando las fechas tentativas en las que se desarrollarán las actividades y la duración de estas.
 c. Módulos académicos o minutas definitivos de formación (habilidades técnicas y habilidades para la vida) donde se incluyan mínimo los temas, las competencias a desarrollar, los objetivos y la duración de las sesiones de formación. En estas se deben indicar las características del proceso de capacitación de acuerdo con cada enfoque de formación.
 d. Criterios detallados de inscripción y selección de personas beneficiarias del proyecto BP 26003134, de acuerdo con definido entre el asociado y la Secretaría de Desarrollo Económico.

2. Un documento técnico del proceso de convocatoria y selección de personas beneficiarias, a través del cual se deben reportar las actividades realizadas para seleccionar mínimo 600 personas que participarán del proceso de formación en competencias laborales (BP 26003134). En este documento se debe evidenciar:

 a. Actas, listados de asistencia y registro fotográfico de mínimo 6 reuniones realizadas con grupos de mujeres, jóvenes, personas Afro y grupos territoriales para difundir la estrategia del programa y promover la inscripción de los ciudadanos. (Las actas y los listados de asistencia deben diligenciarse en el formato oficial de la Alcaldía de Cali).
 b. Cómo parte del proceso de selección debe aportarse por cada persona inscrita y ordenado alfabéticamente: fotocopia de la cédula de ciudadanía, entrevista psicosocial certificada por un(a) profesional en psicología o afines donde se indique si la persona fue admitida o no en el proyecto, y los resultados de las pruebas o tests psicológicos de habilidades y competencias básicas utilizados para determinar el cumplimiento de los requisitos y competencias. (En el caso del proceso de formación con énfasis en bilingüismo deberán incluirse exámenes de ingreso para determinar el nivel de inglés de las personas al ingresar al programa).
 c. Informe con evidencias de la promoción y divulgación de la convocatoria por redes sociales y otros medios de divulgación masiva en el marco del lanzamiento del proyecto dando a conocer las características del mismo.
 d. Diligenciar y presentar la base de datos del Índice de Vulnerabilidad Laboral, en la cual deben registrarse las personas inscritas y funcionará como filtro para seleccionar la población beneficiaria. (Herramienta elaborada por el área de Empleabilidad de la Secretaría de Desarrollo Económico Distrital, a través de la cual se puede cuantificar el nivel de vulnerabilidad laboral de las personas; de manera tal que entre mayor sea el índice, mayor vulnerabilidad presenta una persona).
 e. Registro fotográfico del proceso de entrevista y selección de personas.

3. Un documento técnico de la etapa de caracterización de la oferta laboral (personas beneficiarias) y demanda laboral (empresas y vacantes) en el marco del proyecto de formación en competencias laborales (BP 26003134), en el cual se deberá evidenciar:

a. Las Fichas de Caracterización de Persona Natural de Santiago de Cali (antes llamada Ficha DUB) diligenciadas en su totalidad por cada persona beneficiaria (No pueden presentarse espacios en blanco en las respuestas, deben diligenciarse con No Sabe/No Responde (NS/NR) o No Aplica (NA) según sea el caso).
b. Informe técnico de caracterización de la oferta laboral (beneficiarios), donde se analicen los resultados de las respuestas brindadas por las personas a cada una de las preguntas del formato caracterización. Deben incluir variables demográficas cómo la orientación sexual, la edad, raza o etnia.
c. Base de datos consolidada con la información de las fichas de caracterización diligenciadas por las personas beneficiarias e incluyendo variables demográficas como la orientación sexual, la edad, raza o etnia. (la base de datos debe ser diligenciada en su totalidad de acuerdo con las fichas. No pueden presentarse espacios en blanco. En ese caso debe diligenciarse con No Aplica - N/A o No Sabe No Responde - NS/NR según sea el caso).
d. Diseño y aplicación de formatos de caracterización de la demanda laboral (empresas y vacantes), a través de los cuales se identifiquen oportunidades de empleo para la población beneficiaria del proyecto. Se debe incluir información como: nombre de la empresa o razón social, NIT, sector, datos de contacto, nombre de la vacante, número de vacantes, salario, requisitos para aplicar a la misma, y demás variables que permitan analizar la demanda laboral en el marco del proyecto (estos formatos deberán presentarse también en el documento técnico).
e. Informe técnico de caracterización de la demanda laboral, donde se analicen los resultados de las respuesta obtenidas a través de los formatos de caracterización.
f. Base de datos consolidada con la información reportada por la empresas en los formatos de caracterización.
g. Registro fotográfico de la etapa de caracterización.

NOTA: El documento técnico de caracterización de la oferta laboral, las Fichas de Caracterización de Persona Natural y la base de datos con la información consolidada, deberán actualizarse conforme al ingreso o retiro de personas si llegase a darse. Al finalizar el proyecto deberán presentar los documentos actualizados y definitivos.

4. Documento técnico de la etapa de formación en competencias para el empleo (BP 26003134), en el que se evidencie la realización de jornadas de capacitación de manera presencial a mínimo 600 personas beneficiarias del proyecto, que de conformidad con el cronograma entregado hayan debido realizase a la fecha de presentación del informe, que no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) de las jornadas de formación estipuladas en el convenio. Dicho documento deberá contener, además:

 a. Listados de asistencia diligenciados en su totalidad en la sección de objetivos, fecha, hora y lugar; ordenados por grupos, indicando el número de la sesión correspondiente y el objetivo general de la clase.
 b. Matriz de seguimiento a la asistencia de cada una de las personas beneficiarias.
 c. Encuestas de satisfacción con el proceso de formación aplicadas a las personas beneficiarias, de acuerdo con los instrumentos que la Secretaría de Desarrollo Económico defina para tal fin.
 d. Análisis de resultados de las encuestas de satisfacción con el proceso de formación.
 e. Registro fotográfico de la etapa de formación en competencias para el empleo.
 f. Si a la fecha de presentación del informe se han realizado entregas de licencias de conducción a beneficiarios del enfoque de formación en conducción de vehículos de servicio público con recategorización de licencia de C1 a C2 , presentar formato de recibido a satisfacción por parte del beneficiario y registro fotográfico de la entrega. Deberá aportarse un formato y una fotografía de cada beneficiario recibiendo su licencia de conducción.

5. Documento técnico del suministro de apoyo logístico para la formación en competencias laborales (BP 26003134), en el cual se debe evidenciar:

 a. Soportes de la entrega del apoyo logístico en transporte y refrigerio a cada una de las personas beneficiarias durante las sesiones de formación realizadas a la fecha de presentación del informe, que no podrán ser inferior al diez por ciento (10%) de las jornadas de formación estipuladas en el convenio. Deben contar con firma de recibido por parte de los beneficiarios.
 b. Registro fotográfico de la etapa de suministro de apoyo logístico para la capacitación en competencias para el empleo.

6. Un documento técnico correspondiente al diseño de la estrategia de empleabilidad enfocada en la realización de un espacio de acercamiento entre la oferta y la demanda laboral (BP 26003140), el cual debe contener:

 a. La metodología y el plan de trabajo definitivo donde se presente la descripción de las actividades que se desarrollarán en el marco del proyecto para abrir espacios de acercamiento entre la oferta y la demanda laboral.
 Se debe incluir propuesta para la realización de la feria de empleabilidad para beneficiar mínimo 500 personas.
 b. El cronograma de actividades ajustado y detallado para la planeación y ejecución del proyecto BP 26003140, presentando las fechas tentativas en las que se desarrollarán las actividades y la duración de estas.

7. Un documento técnico del proceso de convocatoria y selección de personas beneficiarias, a través del cual se deben reportar las actividades realizadas para la inscripción de mínimo 500 personas que participarán en la feria de empleabilidad (BP 26003140). En este documento se debe evidenciar:

 a. Informe del diseño e implementación del formulario de inscripción para la asistencia a la jornada de feria de empleabilidad, el cual deberá permitir identificar el perfil de los posibles asistentes a la feria.

8. Un documento técnico de la etapa de caracterización de la demanda laboral en el marco del proyecto de la feria de empleabilidad (BP 26003140), en el cual se deberá evidenciar:

 a. Informe detallado de posibles empresas y/o agencias de empleo que podrían participar en la feria de empleabilidad, incluyendo información como: nombre de la empresa o razón social, NIT, sector, datos de contacto, nombre de la vacante, número de vacantes, salario, requisitos para aplicar a la misma, y demás variables que permitan conocer la oferta de empleos que se acercaría a la feria.
 b. Base de datos consolidada con la información reportada por la empresas con respecto al punto anterior (nombre de la empresa o razón social, NIT, sector, datos de contacto, nombre de la vacante, número de vacantes, salario, requisitos

para aplicar a la misma, y demás variables que permitan conocer la oferta de empleos que se acercaría a la feria).

9. Documento técnico en el que se reporten con evidencias las actividades desarrolladas con el aporte del asociado para cada uno de los proyectos (BP 26003134 y BP 26003140).

B. Un segundo desembolso correspondiente al 40% del valor del aporte del organismo por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($296.000.000), previa presentación de los informes de avance técnico y financiero, recibidos y aprobados a entera satisfacción por parte del supervisor del convenio, los cuales deben presentarse de manera física y magnética con sus respectivos soportes y con las evidencias que se enuncian a continuación:

1. Documento técnico de la etapa de formación en competencias para el empleo (BP 26003134), en el que se evidencie la realización de jornadas de capacitación de manera presencial a mínimo 600 personas beneficiarias del proyecto, que de conformidad con el cronograma entregado hayan debido realizase a la fecha de presentación del informe, que no podrá ser inferior al cincuenta por ciento (50%) de las jornadas de formación estipuladas en el convenio. Dicho documento deberá contener, además:

 a. Listados de asistencia diligenciados en su totalidad en la sección de objetivos, fecha, hora y lugar; ordenados por grupos, indicando el número de la sesión correspondiente y el objetivo general de la clase.
 b. Matriz de seguimiento a la asistencia de cada una de las personas beneficiarias.
 c. Formato de encuestas de satisfacción con el proceso de formación aplicadas a las personas beneficiarias, de acuerdo con los instrumentos que la Secretaría de Desarrollo Económico defina para tal fin.
 d. Análisis de resultados de las encuestas de satisfacción con el proceso de formación.
 e. Registro fotográfico de la etapa de formación en competencias para el empleo.
 f. Si a la fecha de presentación del informe se han realizado entregas de licencias de conducción a beneficiarios del enfoque de formación en conducción de vehículos de servicio público con recategorización de licencia de C1 a C2, presentar formato de recibido a satisfacción por parte del beneficiario y registro

fotográfico de la entrega. Deberá aportarse un formato y una fotografía de cada beneficiario recibiendo su licencia de conducción.

2. Documento técnico del suministro de apoyo logístico para la formación en competencias laborales (BP 26003134), en el cual se debe evidenciar:

 a. Soportes de la entrega del apoyo logístico en transporte y refrigerio a cada una de las personas beneficiarias durante las sesiones de formación realizadas a la fecha de presentación del informe, que no podrán ser inferior al cincuenta por ciento (50%) de las jornadas de formación estipuladas en el convenio. Deben contar con firma de recibido por parte de los beneficiarios.
 b. Registro fotográfico de la etapa de suministro de apoyo logístico para la capacitación en competencias para el empleo.

3. Documento técnico con el avance de la implementación de la estrategia para la inclusión laboral de las personas beneficiarias del proyecto de formación en competencias para el empleo (26003134), el cual deberá contener:

 a. Informe de diseño y avance de la estrategia de acercamiento con empresas para identificar vacantes disponibles y promover la vinculación laboral de las personas beneficiarias del proyecto, en esta deben incluirse reuniones o mesas de trabajo con empresarios y/o gremios para la consolidación de alianzas que permitan la vinculación laboral de los beneficiarios. Deberán evidenciarse las actividades desarrolladas hasta el momento, los acuerdos a los que se lleguen con las empresas y la información de las vacantes identificadas.
 b. Informes de avance en el acompañamiento y preparación de los beneficiarios durante el proceso de inserción laboral.
 c. Registro fotográfico de la etapa de gestión para la vinculación laboral de la población beneficiaria.

4. Documento técnico con propuesta para el desarrollo de la clausura del proyecto de formación en competencias laborales, el cual debe contener:

a. Planeación y propuesta para el desarrollo del evento de clausura, teniendo en cuenta los elementos mencionados en el presupuesto y las indicaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico.

5. Un documento técnico de la etapa de caracterización de la oferta laboral en el marco del proyecto de la feria de empleabilidad (BP 26003140), en el cual se deberá evidenciar:

 a. Formatos de encuesta de satisfacción con la realización de eventos aplicadas a mínimo 30 participantes de la Feria de Empleabilidad, de acuerdo con los instrumentos que la Secretaría de Desarrollo Económico defina para tal fin.
 b. Informe de caracterización de la población registrada a través del formulario de asistencia a la feria laboral a través de las identificación de los perfiles de los asistentes.
 c. Base de datos de las personas beneficiarias generada a través del formulario de inscripción para la asistencia a la jornada de feria de empleabilidad.

6. Documento técnico con los resultados del evento de acercamiento entre la oferta y la demanda laboral (BP 26003140), donde se evidencie la realización del mismo teniendo en cuenta los elementos incluidos en el presupuesto, el cual debe contener:

 a. Informe sobre el desarrollo de la feria de empleabilidad.
 b. Base de datos de empresas y entidades que participaron.
 c. Resultados y logros.
 d. Registro fotográfico.

7. Documento técnico del seguimiento a la vinculación laboral efectiva de la personas participantes en la feria de empleabilidad (BP 26003140):

 a. Informe de seguimiento a la vinculación laboral efectiva de las personas beneficiarias, a través del cual se logre determinar el proceso que siguieron las personas con las empresas (entrevistas, exámenes, pruebas, si fueron vinculados, etc.).

8. Documento técnico en el que se reporten con evidencias las actividades desarrolladas con el aporte del asociado para cada uno de los proyectos (BP 26003134 y BP 26003140).

C. Un tercer desembolso correspondiente al 30% del valor del aporte del organismo por la suma de DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 222.000.000) previa presentación de los informes de avance técnico y financiero, recibidos y aprobados a entera satisfacción por parte del supervisor del convenio, los cuales deben presentarse de manera física y magnética con sus respectivos soportes y con las evidencias que se enuncian a continuación:

1. Documento técnico de la etapa de formación en competencias para el empleo (BP 26003134), en el que se evidencie la realización de jornadas de capacitación de manera presencial a mínimo 600 personas beneficiarias del proyecto, que de conformidad con el cronograma entregado hayan debido realizase a la fecha de presentación del informe, que no podrá ser inferior al cien por ciento (100%) de las jornadas de formación estipuladas en el convenio. Dicho documento deberá contener, además:

 a. Listados de asistencia diligenciados en su totalidad en la sección de objetivos, fecha, hora y lugar; ordenados por grupos, indicando el número de la sesión correspondiente y el objetivo general de la clase.
 b. Matriz de seguimiento a la asistencia de cada una de las personas beneficiarias.
 c. Formato de encuestas de satisfacción con el proceso de formación aplicadas a las personas beneficiarias, de acuerdo con los instrumentos que la Secretaría de Desarrollo Económico defina para tal fin.
 d. Análisis de resultados de las encuestas de satisfacción con el proceso de formación.
 e. Registro fotográfico de la etapa de formación en competencias para el empleo.
 f. Si a la fecha de presentación del informe se han realizado entregas de licencias de conducción a beneficiarios del enfoque de formación en conducción de vehículos de servicio público con recategorización de licencia de C1 a C2, presentar formato de recibido a satisfacción por parte del beneficiario y registro fotográfico de la entrega. Deberá aportarse un formato y una fotografía de cada beneficiario recibiendo su licencia de conducción.

2. Documento técnico del suministro de apoyo logístico para la formación en competencias laborales (BP 26003134), en el cual se debe evidenciar:

 a. Soportes de la entrega del apoyo logístico en transporte y refrigerio a cada una de las personas beneficiarias durante las sesiones de formación realizadas a la fecha de presentación del informe, que no podrán ser inferior al cien por ciento (100%) de las jornadas de formación estipuladas en el convenio. Deben contar con firma de recibido por parte de los beneficiarios.
 b. Registro fotográfico de la etapa de suministro de apoyo logístico para la capacitación en competencias para el empleo.

3. Documento técnico con el avance de la implementación de la estrategia para la inclusión laboral de las personas beneficiarias del proyecto de formación en competencias para el empleo (26003134), el cual deberá contener:

 a. Resultados de la estrategia de acercamiento con empresas para identificar vacantes disponibles y promover la vinculación laboral de las personas beneficiarias del proyecto, en esta deben incluirse reuniones o mesas de trabajo con empresarios y/o gremios para la consolidación de alianzas que permitan la vinculación laboral de los beneficiarios.
 b. Soportes físicos entregados por los potenciales empleadores, donde se relacione el listado del 100% de los beneficiarios remitidos por el asociado y que asistieron a las empresas para procesos de acercamiento laboral. (fase entrevista).
 c. Registro fotográfico de la etapa de gestión para la vinculación laboral de la población beneficiaria.
 d. Contratos y/o certificados laborales de las personas beneficiarias que hayan sido vinculados a empresas en el marco del proyecto. (En el caso en que se presente vinculación laboral)
 e. Documento técnico de caracterización de las personas beneficiarias, incluyendo la base de datos y Fichas de Caracterización actualizadas.

4. Documento técnico del desarrollo del evento de clausura del proyecto de formación en competencias laborales (BP26003134), el cual debe contener:

a. Informe del evento de clausura teniendo en cuenta los elementos mencionados en el presupuesto y las indicaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico.
b. Registro fotográfico del evento de clausura.

5. Documento técnico en el que se reporten con evidencias las actividades desarrolladas con el aporte del asociado para cada uno de los proyectos (BP 26003134 y BP 26003140).

PARÁGRAFO PRIMERO: Para dar claridad de los entregables y medios de verificación descritos en la forma de desembolso, se debe tener en cuenta los siguientes criterios:

- El contenido de los documentos presentados como entregables deben ser previamente concertados con el supervisor del contrato, una vez inicie la ejecución del contrato.
- Los documentos solicitados como entregables deben estar acompañados de los medios de verificación establecidos por el supervisor, estos deben permitir evidenciar la ejecución del contrato.

PARAGRAFO SEGUNDO: Para efectos de los desembolsos el Distrito de Santiago de Cali, verificará que el asociado ejecutor acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social integral.

El asociado deberá realizar las actividades, teniendo en cuenta el cuadro de valores agregados que aporta en su propuesta en donde se encuentra detallada las actividades que entrega como aporte, la cual hace parte integral del presente convenio y en razón a ello se ejercerá el control y supervisión por parte de esta Secretaría de Desarrollo Económico.

Estos valores se revisarán y ajustarán para efecto de la liquidación del convenio, teniendo en cuenta la atención efectivamente realizada, el número de personas beneficiadas y el consolidado del desarrollo del proyecto, para lo cual el asociado deberá presentar los documentos que certifique el cumplimiento de las actividades junto con sus respectivos soportes.

PARÁGRAFO TERCERO: Todas las piezas gráficas que impliquen el uso de logos institucionales de la Alcaldía de Cali, publicaciones en redes sociales, artículos de prensa, radio y/o pautas en televisión, deben ser aprobadas previamente por el equipo de Comunicaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico.

PARÁGRAFO CUARTO: El asociado para el manejo de los recursos deberá llevar el asiento

contable de manera separada a la que por ley está obligado, siendo esta exclusiva para el Convenio.

CLÁUSULA OCTAVA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El valor del presente convenio se imputará al certificado de disponibilidad presupuestal:

Número: 3500191441
Fecha de Expedición: 26 de enero de 2023
Fecha de vencimiento: 29 de diciembre de 2023
Valor: $740.000.000
Compromiso que respalda:
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260031341010105
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260031341010108
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260031341010104
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260031341020104
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260031341020105
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010004/BP260031401010104
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010004/BP260031401010106
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010004/BP260031401010105
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260031341020104
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260031341020105
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260031341020106
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260031341030107
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010004/BP260031401010106
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010004/BP260031401020102
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010004/BP260031401030102
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260031341020104
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260031341020105
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260031341020106
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260031341030107

CLÁUSULA NOVENA: DECLARACIONES DEL ASOCIADO. LA ASOCIACIÓN IMPACTO INTEGRAL, hace las siguientes declaraciones: 1. Desarrollar y cumplir el objeto del Convenio, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el Convenio, incluyendo el proyecto que lo antecede. 2. Apoyar el Proceso Administrativo para el cubrimiento de necesidades de tipo logístico con miras al desarrollo del proyecto. 3. Efectuar los preparativos y realizar la organización de los procesos objeto del convenio, en las fechas que determine el

supervisor del convenio. 4. Proveer los elementos necesarios para el desarrollo de los procesos de conformidad con la oferta presentada, tenerlos disponibles y proporcionar soporte durante las actividades desarrolladas para la ejecución del proyecto. 5. Garantizar la debida identificación del personal contratado por él y que lo apoye en el desarrollo del objeto contractual. 6. Presentar la cuenta de cobro, el informe de las actividades desarrolladas conforme a la ejecución del convenio. 7. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante y los entes de control, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento. 8. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor. 9. EL ASOCIADO se compromete antes de iniciar la ejecución del convenio, que su personal este afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. 10. EL ASOCIADO será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente convenio, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.11. Constituir las garantías exigidas en el documento de estudios previos y el respectivo convenio. 12. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del convenio llegue a conocer, aún después de terminado el convenio. 13. Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. 14. Una vez finalice el objeto del convenio, EL ASOCIADO deberá entregar al supervisor(a) o interventor(a) del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución, así como los archivos físicos y magnéticos con las respectivas evidencias que se hubieren generado durante la ejecución del mismo. Los informes antes citados deben entregarse en 1 copia de seguridad, que deberá reposar en el expediente contractual. PARAGRAFO INFORMES: En cumplimiento de las cláusulas primera y tercera, EL ASOCIADO debe presentar los informes técnicos y financieros que serán revisados por el supervisor del convenio quien dejará expresa constancia del recibo a satisfacción de los entregables. 15. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Convenio. 16. EL ASOCIADO al momento de la celebración del presente Convenio no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. 17. EL ASOCIADO está al día con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 18. El valor del Convenio incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente convenio. 19. EL ASOCIADO durante la ejecución del presente Convenio realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final del convenio. 20. EL ASOCIADO manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este convenio no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

CLÁUSULA DÉCIMA: PLAZO. El plazo de ejecución del convenio será hasta el 31 de octubre del 2023, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DERECHOS DEL ASOCIADO. Recibir los desembolsos una vez ejecutadas las actividades que se llevaran a cabo con los aportes del DISTRITO en los términos pactados en la Cláusula Séptima del presente Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DERECHOS GENERALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI. 1. Revisar, rechazar y solicitar los ajustes que en el desarrollo de las actividades se requieran. 2. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESPONSABILIDAD. EL ASOCIADO es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la primera cláusula del presente Convenio, así como por los hechos u omisiones que le fueren imputables que causen daño o perjuicio a la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO. EL ASOCIADO, será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o contratistas, los empleados y/o contratistas de sus subcontratistas, a LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO en la ejecución del objeto del presente Convenio, así como por daños a terceros.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CONFIDENCIALIDAD. EL ASOCIADO, se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. Así mismo, respetará los acuerdos de confidencialidad suscritos por EL DISTRITO con terceros para la celebración de negocios, preacuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por el que EL DISTRITO se compromete con los terceros a guardar la debida reserva.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MULTAS. En caso de incumplimiento a las obligaciones de EL ASOCIADO, derivadas del presente Convenio, el Distrito de Santiago de Cali - Secretaria de Desarrollo Económico puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: 1. Por incumplimiento en la ejecución del proyecto dentro del plazo establecido, del veinte (20%) por ciento del valor del convenio 2. Si EL ASOCIADO presenta atraso en la ejecución del proyecto, pagará una multa del uno por mil (1/1000) del valor del convenio sobre el valor del convenio por cada día calendario de retraso. 3. Por incumplimiento

del ASOCIADO de alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del Convenio, incluyendo el incumplimiento de las órdenes del supervisor impartidas para que se corrijan defectos observados en la ejecución del Convenio o para que se tomen las medidas de seguridad en previsión de accidentes, o en la tardanza para presentar la garantía única, si a ello diere lugar se aplicará el veinte (20%) por ciento del valor del Convenio por cada día calendario de incumplimiento, los cuales autoriza EL ASOCIADO se liquiden y cobren de los saldos pendientes a favor de EL ASOCIADO en las actas a cobrar y de ser procedente, en el Acta Final.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CLÁUSULA PENAL. En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Convenio, EL ASOCIADO debe pagar a nombre del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, a título de indemnización, una suma equivalente a al veinte (20%) por ciento del valor del convenio. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Desarrollo Económico adeude a EL ASOCIADO, con ocasión de la ejecución del presente Convenio, de conformidad con las normas que rigen la materia. Nota: El porcentaje (%) de la cláusula penal corresponde al porcentaje de la garantía de cumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: GARANTÍAS Y MECANISMOS DEL COBERTURA DEL RIESGO. EL ASOCIADO, se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de EL DISTRITO, con ocasión de la ejecución del convenio, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

Riesgos a amparar por EL ASOCIADO	Monto	Vigencia del seguro
De cumplimiento	Veinte por ciento (20%) del valor del convenio	El término de ejecución del convenio y cuatro (04) meses más.
De Salarios y Prestaciones Sociales	Ocho por ciento (8%) del valor total del convenio	El término de ejecución del convenio y tres años más.
Calidad del Servicio	Veinte por ciento (20%) del valor del convenio	El término de ejecución del convenio y cuatro (04) meses más.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	El término de ejecución del convenio

Requisitos del amparo de responsabilidad civil extracontractual. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos:

- Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.

- Intervinientes. La Entidad Estatal y el ASOCIADO deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el ASOCIADO con ocasión de la ejecución del convenio amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del ASOCIADO o sus subcontratistas.

- Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

 - Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
 - Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
 - Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de CONTRATISTAS y subcontra-tistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
 - Cobertura expresa de amparo patronal.
 - Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

EL ASOCIADO se compromete a mantener vigente las garantías durante todo el tiempo de ejecución del convenio y el tiempo adicional exigido por la Secretaría de Desarrollo Económico.

EL ASOCIADO, debe presentar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del presente convenio las garantías a favor de del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA.- INDEPENDENCIA DEL ASOCIADO: **, LA ASOCIACIÓN IMPACTO INTEGRAL,** es una entidad independiente del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico y en consecuencia**, LA ASOCIACIÓN IMPACTO INTEGRAL** no es su representante, agente o mandatario. EL ASOCIADO no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: CESIÓN. LA ASOCIACIÓN IMPACTO INTEGRAL , no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Convenio sin

la autorización previa y por escrito del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico.

CLAUSULA VIGÉSIMA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Convenio, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SUBCONTRATACIÓN. LA ASOCIACIÓN IMPACTO INTEGRAL, deberá comunicar anticipadamente y por escrito al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico, la intención de celebrar subcontratos, señalando la parte de la prestación o actividad que se pretende subcontratar y la identidad del subcontratista, justificando suficientemente la aptitud de éste para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia. En consecuencia, **LA ASOCIACIÓN IMPACTO INTEGRAL**. no podrá subcontratar función alguna sin la autorización previa y escrita del Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico, salvo que ésta sea necesaria para atender una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así se justifique suficientemente. El empleo de tales subcontratistas no relevará a **LA ASOCIACIÓN IMPACTO INTEGRAL** de las responsabilidades que asume por las actividades y demás emanadas del presente convenio. El DISTRITO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo de **LA ASOCIACIÓN IMPACTO INTEGRAL**. El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico, podrá exigir a **LA ASOCIACIÓN IMPACTO INTEGRAL** la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias o diferencias que surjan entre **LA ASOCIACIÓN IMPACTO INTEGRAL** y el DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Convenio, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Convenio, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique y pruebe debidamente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante el empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, conciliación, amigable composición, transacción y las además previstas en la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes,

comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Convenio, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Nombre: JARRISON MARTÍNEZ COLLAZOS Cargo: Secretario de Despacho (E) Dirección: Torre Empresarial Centenario – Calle 6N No.1-42. Barrio: Centenario Piso 3 Correo electrónico: jarrinson.martienz@cali.gov.co	**LA ASOCIACIÓN IMPACTO INTEGRAL** Nombre: YULLY ANDREA MONTOYA RAMIREZ Cargo: Representante Legal Dirección: Calle 7 # 22-52 de Cali Teléfono: 3175870559 Correo electrónico: asociacionimpactointegral@gmail.com

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: SUPERVISOR: Las labores de vigilancia, seguimiento y control de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL ASOCIADO a favor del DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO estará a cargo de un supervisor que será designado por la Ordenadora del Gasto de la Secretaría de Desarrollo Económico, antes del inicio de la etapa de ejecución.

Las funciones del supervisor que ejercerá la vigilancia y control del convenio son:

1. Realizar la vigilancia, seguimiento y control del convenio desde su inicio y hasta su finalización, incluyendo la etapa de liquidación.
2. Verificar que se hayan cumplido todos los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del convenio.
3. Exigir al ASOCIADO el cumplimiento del cronograma de actividades de ejecución.
4. Controlar la vigencia de las garantías.
5. Atender y responder oportunamente todos los requerimientos que realice el ASOCIADO dentro de la ejecución del convenio, para evitar la ocurrencia del silencio administrativo positivo.
6. Verificar que las peticiones del ASOCIADO se encuentren sustentadas en debida forma.
7. Proyectar y tramitar la correspondencia que sea necesaria para la correcta ejecución del convenio.
8. Verificar que el ASOCIADO cumpla con el objeto del convenio dentro del término estipulado.
9. Verificar que en el desarrollo del convenio se cumplan las disposiciones legales y en particular las reglamentaciones relacionadas con la actividad contratada.

10. Exigir certificación, debidamente soportada, al ASOCIADO de que su personal se encuentra afiliado al régimen de seguridad social y se efectúen por parte del ASOCIADO los pagos correspondientes al sistema de aportes parafiscales.
11. Corroborar y certificar que el ASOCIADO cumple con las condiciones técnicas y económicas pactadas en el convenio y en las condiciones mínimas o términos de referencia del respectivo proceso de selección.
12. Informar a la Oficina Jurídica, acerca del incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del ASOCIADO con el fin de que se inicien las acciones legales correspondientes.
13. Abstenerse de permitir la ejecución de un convenio, cuyo plazo haya vencido o que no haya sido firmado por el ordenador del Gasto y el ASOCIADO
14. Rendir informes periódicos sobre el estado, avance y contabilidad de la ejecución del convenio.
15. Evaluar de manera preliminar las solicitudes que haga el ASOCIADO, en relación con las ampliaciones de plazo, cuantía y reconocimiento del equilibrio contractual, y remitirlas a la Oficina Jurídica, con su concepto técnico, viabilidad y aprobación por el ordenador del gasto.
16. Realizar los trámites para la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal o vigencias futuras, para adicionar un convenio en valor.
17. Verificar que los bienes tengan toda la documentación en regla y el ASOCIADO presente la declaración de importación y los documentos que acrediten el cumplimiento de las exigencias fiscales y aduaneras que permitan precisar la debida legalización en el país, cuando a ello haya lugar.
18. Informar el recibo a satisfacción del objeto contratado, como requisito previo para efectuar el desembolso final al ASOCIADO
19. Proyectar y elaborar el acta de liquidación del convenio, para la firma del ordenador del gasto y el ASOCIADO, que avalará además con su firma en calidad de supervisor.
20. Elaborar los informes, evaluaciones y anexar, oportunamente, los documentos que permitan a la Oficina contratación, tener suficientes elementos de juicio para imponer requerimientos, multas, caducidad y demás actuaciones de orden sancionatorio.

ACTIVIDADES FINANCIERAS:

1. Aprobar cada uno de los desembolsos al ASOCIADO de acuerdo con la ejecución del convenio, para lo cual deberá expedir la respectiva certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Registrar cronológicamente los pagos y deducciones del convenio.
3. Velar por la correcta ejecución presupuestal del convenio.
4. Revisar el informe de inversiones efectuadas por el ASOCIADO con los fondos suministrados para el objeto del convenio.

5. Supervisar la ejecución presupuestal de acuerdo con los parámetros previamente definidos en el convenio y proponer los correctivos necesarios a las posibles desviaciones que se puedan presentar.
6. Verificar que los trabajos o actividades extras que impliquen aumento del valor del convenio cuenten con la existencia de recursos presupuestales, previa aprobación del ordenador del gasto.
7. Anterior al cierre de la vigencia fiscal de cada año, informar al área Financiera, el estado de ejecución del convenio para establecer las reservas presupuestales y de cuentas por pagar cuando a ello haya lugar.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

1. Coordinar la entrega de los bienes o la prestación de los servicios
2. Definir políticas claras para el manejo del riesgo que conlleve la ejecución del convenio.
3. Suscribir todas las actas que resulten durante la ejecución del convenio.
4. Emitir concepto sobre las solicitudes de prórroga, adición, suspensión, modificación, etc., presentadas por el ASOCIADO
5. Atender y tramitar dentro de la órbita de su competencia, toda consulta que realice el ASOCIADO para la correcta ejecución del convenio.
6. Coordinar con el almacenista el recibo de bienes o servicios que incluyen bienes, dado que se debe registrar el ingreso al almacén y de inmediato actualizar el inventario físico el cual afecta los activos de la entidad.
7. Organizar el archivo de la supervisión del convenio que como mínimo deberá contener los siguientes documentos:
8. Copia del convenio debidamente cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
9. Copia de las garantías del convenio.
10. Copia del cronograma de actividades y entrega de productos.
11. Copia de las actas de suspensión y reiniciación.
12. Copia de los documentos de prórroga o modificación del convenio y del que autorice trabajos o actividades adicionales, cuando esta hayan sido autorizadas por el ordenador del gasto, previo informe del supervisor.
13. Copia de las cuentas de cobro o facturas autorizadas, así como de cada uno de los desembolsos efectuados.
14. Copia del acta de entrega y recibo final.
15. Demás documentos relacionados con la ejecución del convenio.
16. Copia del acta de liquidación.

ACTIVIDADES TÉCNICAS

1. Verificar que el ASOCIADO utilice el personal y los equipos ofrecidos, en las condiciones aprobadas por la entidad.
2. Verificar las entregas de los bienes o la prestación de los servicios contratados, de los cual se dejará constancia en los respectivos informes.
3. Revisar que las pólizas estén bien constituidas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL: Las partes declaran que el presente es un Convenio de Asociación y por lo tanto no existe relación laboral entre LA ASOCIACIÓN IMPACTO INTEGRAL, el personal que este emplee o subcontrate y el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico, en consecuencia, no habrá lugar al pago de prestación social alguna.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: INDEMNIDAD. EL ASOCIADO, se obliga a indemnizar al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Convenio y en la ley. EL ASOCIADO, se obliga a mantener indemne al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. EL ASOCIADO mantendrá indemne al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que EL ASOCIADO asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Convenio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA: EQUIPO TÉCNICO OPERATIVO: Se entenderá conformado con la suscripción del presente convenio, el cual estará integrado por la Secretaria de Desarrollo Económico o su delegado, el supervisor del convenio, el representante legal de LA ASOCIACIÓN IMPACTO INTEGRAL o su delegado y el director general del equipo de trabajo. Este equipo se encargará del seguimiento al presente convenio a través de reuniones y visitas a los sitios de trabajo y podrá proponer ajustes al desarrollo, al cronograma y a las actividades estipuladas en el convenio durante sus diferentes etapas, siempre y cuando estas atiendan las necesidades del proyecto, al interés general, y estén justificadas por el supervisor y aprobadas por el ordenador del gasto, con el fin de alcanzar el efectivo cumplimiento del objeto contractual y la eficiencia en el manejo y ejecución de los recursos públicos.

CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El Representante Legal de LA ASOCIACIÓN IMPACTO INTEGRAL declara bajo la gravedad de juramento que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad que consagran la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, adicionada por la Ley 1150 de 2007 y las demás normas concordantes.

CLAUSULA VIGESIMA NOVENA. VEEDURIA. Este convenio está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

CLAUSULA TRIGESIMA. CAUSALES DE TERMINACIÓN. Es causal de terminación del presente convenio el vencimiento del plazo estipulado, no obstante, podrá terminarse en forma anticipada por cualquiera de las siguientes razones: a. Por mutuo acuerdo, siempre que la terminación no implique renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de las partes. b. En caso de sobrevenir motivos graves con posterioridad a su celebración, que determinen la inconveniencia para el interés público o para el cumplimiento de su objetivo. c. Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito se haga imposible el cumplimiento de los objetivos propuestos. d. Por el cumplimiento anticipado del objeto del convenio conforme a la evaluación del supervisor del presente convenio. **PARÁGRAFO:** En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del convenio.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. LIQUIDACIÓN: El presente convenio será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes dentro de los seis (06) meses siguientes a su terminación o en su defecto por lo fijado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. PUBLICACIÓN. El presente convenio se publicará en Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA ANEXOS DEL CONVENIO. Hacen parte integral del presente convenio los siguientes documentos: 1.- Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3500191441 del 26 de enero del 2023. 2.- Estudios previos. 3.- Propuesta presentada por EL ASOCIADO, y documentos legales de la misma. 4.- Certificado del ASOCIADO, se encuentra a paz y salvo con los aportes a los sistemas de seguridad social (Salud, pensión y ARL) y parafiscales. 5.- Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades. 6. Cédula de Ciudadanía del Representante Legal del ASOCIADO. 7. Registro único Tributario. 8. Declaraciones de Renta 2019, 2020 y 2021. 9. Resolución de adjudicación No. 4171.010.21.012 de fecha 31 de marzo del 2022. 10. Certificado de antecedentes responsabilidad fiscal (del Representante Legal y ASOCIADO, expedido por la Contraloría General del República (Ley 610/00, Art. 60). 11. Certificado de antecedentes disciplinarios (del Representante Legal / de la Entidad) expedido por la Procuraduría General de la Nación (Decreto 2150/95, art. 141 - Ley 190/95 art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04) 12. Certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional. 13. Certificado de Medidas correctivas. 14. Demás documentos precontractuales del proceso competitivo No. 4171.010.32.1.077-2023.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente convenio requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, la aprobación de la garantía y la acreditación de encontrarse EL ASOCIADO al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA. El presente convenio se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su liquidación.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. Las actividades previstas en el presente Convenio se desarrollarán en la ciudad de Santiago de Cali y el domicilio contractual será en la misma ciudad.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

_____	_____
JARRINSON MARTINEZ COLLAZOS Secretario de Despacho (E) Secretaría de Desarrollo Económico	YULLY ANDREA MONTOYA RAMIREZ C.C. No. 38.756.948 de Sevilla Representante Legal ASOCIACIÓN IMPACTO INTEGRAL

Proyectó: Emma Viviana Albarracín – Contratista
Revisó: Diana Garcia Llano - Contratista
Ismary Lobatto Polo – Asesora Contratista

ASOCIACION IMPACTO INTEGRAL

ASOCIACION IMPACTO INTEGRAL NIT 900910577
Actividad Económica Principal 9499
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FEAI - 6

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764051085422 de 28/06/2023 - 28/06/2024 autoriza FEAI-1 a FEAI-50

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	11/12/2023 17:01
Fecha de Vencimiento	09/02/2024 17:01
Forma de Pago	Crédito 60 DÍAS
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	ASOCIACION IMPACTO INTEGRAL
Nombre Comercial	ASOIM IN 1
NIT	900910577
Obligación	IVA
Email	asociacionimpactointegral@gmail.com
Teléfono	3218417509
Dirección	CL 7 22 52 BRR EL TRIUNFO
Ciudad, Depart.	PUERTO TEJADA, CAUCA (CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS
Nombre Comercial	
NIT	890399011
Obligación	IVA
Email	facturaselectronicas@cali.gov.co
Teléfono	8879020
Dirección	AV 2 N 10 70
Ciudad, Depart.	CALI, VALLE DEL CAUCA (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	segundo desembolso correspondiente al 40% del valor del aporte del organismo por convenio 4171.010.27.1.004 DEL 2023	segundo desembolso correspondiente al 40% del valor del aporte del organismo por convenio 4171.010.27.1.004 DEL 2023	1	EA	$317,967,398.00	IVA 0%	$317,967,398.00	$317,967,398.00

1

Subtotal	$317,967,398.00
Total a Pagar	$317,967,398.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: fe2e777934501d6c3a1b97552853e35e19641ef942e5b923c40f3b26ee939d1163fd286653e3e2b36fb928b1fa5befc5
Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) **FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD**	MAHP03.03.01.P020.F001 VERSIÓN 010

A. DATOS GENERALES

1. Contratista	**ASOCIACIÓN IMPACTO INTEGRAL**			2. Ficha No.	**23**	**O.C.**	**260**
3. Contrato/Convenio No.	**4171.010.27.1.004 DEL 2023**			4. RUT/NIT	**9 0 0 9 1 0 5 7 7**		0
5. Regimen Tributario Renta	**Impto renta y compl. régimen especia**			7. Actividad Economica		Principal	9499
6. Regimen Tributario Ventas	**Impuesto sobre las ventas - IVA**					Contractual	8560
8. Facturador Electrónico	SI (X)	NO ()		12. ESAL Entidad sin Animo de Lucro	Permanencia Calificación DIAN	SI (X)	NO ()
9. Régimen Simple de Tributación	SI ()	NO (X)				Res Numero:	Fecha Res:
10. Tipo de Entidad	**N/A**	11.Orden	**N/A**		Código 04 ()	Código 05 ()	Código 06 ()
13. Dependencia – Centro Gestor	**DESARROLLO ECONÓMICO**			14. CDP No.		**3500191441**	
15. Valor Total del Contrato	$ 934,409,500			16. Valor IVA		N/A	
				17. Impuesto Consumo		N/A	

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SAP-SGFT

	CONCEPTO	20. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%
18. DEDUCCIONES	Contribución Especial – CE (Contrato de Obra)	**$ 740,000,000**	X		5.0
	Pro-Cultura – EC > a UVT 4.072 (Mayor a $172.701.664))		X	**X**	1.0
	Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De $1 A $93.136.751)		X		1.0
	Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor A $93.136.752)		X		3.5
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA			**X**	2.0
	Pro-Deporte y Recreacion- ED			**X**	2.0
	Pro-Universidad del valle – EV			**X**	2.0
	Pro-Hospital – EH			**X**	1.0
	Pro-Unipacifico – EU Cuota Mensual > 6 SMMLV (Mayor a $6.960.000) Prestación de Servicios Persona Natural		X		0.5
	Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato			**X**	0.5
	Pro-Unipacifico – EU - Alquiler Escenarios Deportivos y Culturaless		X		1.0
19. RETENCIONES	RETE ICA – IV – IC – II – IF - IS		X		
	Retefuente – RD – RS – RH – RC – RA – RO - RF		X		
	Ret. Fte. Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo Art. 383 E.T. - RW		X		
	Factor Multiplicador		X		2
	RETE IVA – RI		X		15.0

21. VALOR UVT AÑO 2023 $42.412

C. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACION

22. ANTICIPO	SI		NO		%		VALOR	

23. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO
5507050077	$ 740,000,000.00	
2401010000		$ 740,000,000.00

24. FORMA DE PAGO	25. OBSERVACION	26. VALOR	27. PORCENTAJE
MEDIANTE ACTAS PARCIALES			
PREVIO INFORME DE SUPERVISIÓN	1ra cuota	$ 222,000,000	30%
	2da cuota	$ 296,000,000	40%
	3ra cuota	$ 222,000,000	30%

28. OBJETO DEL CONTRATO

"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de un programa de empleabilidad para personas vulnerables económicamente activas, a través de procesos de formación en competencias laborales y gestión para la vinculación laboral en el distrito de Santiago de Cali".

29. OBSERVACIONES

APORTE ASOCIADO: CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($194.409.500),

30. INFORMACION UNION TEMPORAL O CONSORCIO

Artículo 1.6.1.4.10 del Decreto 1625 de 2016, para la expedir factura, existirá la opción de que tales consorcios o uniones temporales lo hagan a nombre propio y en representación de sus miembros, o en forma separada o conjunta cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, cuando la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio Número de Identificación Tributaria (NIT), esta, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el Número de Identificación Tributaria (NIT), de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

INTEGRANTES	REGIMEN RENTA	%	ESAL	ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL	RUT/NIT

31. ELABORÓ	Firma:TRAMITE VIRTUAL	**32. REVISÓ**	**CONTABLE**	Firma:TRAMITE VIRTUAL	Nombre:HENRY GUTIERREZ S
	Nombre:GEOVANNY CASTILLO		**TRIBUTARIO**	Firma:TRAMITE VIRTUAL	Nombre:HENRY GUTIERREZ S18/04
	Fecha: ABRIL 10 DE 2023		**DATA MAESTRA**	Firma:	Nombre:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR LA
FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD

A. DATOS GENERALES

1. CONTRATISTA: Escriba los apellidos y nombres de la persona natural o la razón social de la persona jurídica con quien la Entidad Territorial suscribió el contrato, tal y como figura en los documentos de identificación o en el certificado de existencia y representación legal.

2. FICHA No.: Número compuesto por un prefijo de dos dígitos que indica el año actual y un consecutivo asignado por la Oficina de la Contaduria General del Municipio - Radicación

3. CONTRATO No.: Escriba el número completo del contrato asignado

4. RUT/NIT: Escriba el Nit que figura en el RUT (Registro Unico Tributario)

Campo 1: Rut sin el digito de verificación
Campo 2: Digito de verificación

5. REGIMEN TRIBUTARIO RENTA:
Responsabilidad en Renta, que figura en el RUT del contratista

Cambios introducido en la Ley 2010 de 2019 Ley de crecimiento-

R4: Impuesto de Renta y Complementarios Regimen tributario especial
R5: Impuesto Renta y Complementarios
R6: Ingresos y Patrimonio
R15: Autorretenedor
R47: Régimen Simple de Tributación (Comprende e integra el impuesto de renta, el impuesto nacional al consumo y el impuesto de industria y comercio consolidado)

6. RÉGIMEN TRIBUTARIO VENTAS: Escriba el Regimen Tributario Impuesto a las Ventas que figura en el RUT del contratista:

Cambio introducido en la Ley 2010 de 2019 Ley de crecimiento

- R-48 : Responsable del IVA
- R-49 : No Responsable del IVA - Exclusiva de Personas Naturales
- R-53 : Persona Jurídica No responsable del IVA
- R-13 : Gran Contribuyente
- R-47 : Régimen Simple de Tributación RST (Art 4 de la Ley 2010 de 2019 - Modifica el Art. 437 del E.T. No serán responsables del impuesto a las ventas cuando se trate de tiendas pequeñas, mini mercados, micromercados y peluquerías numeral 1 del articulo 908 del E.T.)

7. ACTIVIDAD ECONÓMICA: Escriba los códigos de la actividad Principal y Contractual que aparecen en el RUT del contratista.

La Actividad contractual está asociada al objeto contractual y debe figurar en el RUT del Contratista. Debe verificar que esta corresponda a una de las actividades de la resolución de la DIAN No. 114 de 2020 CIIU Versión 4

8. FACTURADOR ELECTRÓNICO. En el Registro Unico Tributario RUT deberá figurar la responsabilidad 052 - Facturador Electrónico

9. REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION:

Art. 903 E.T. (Incorporado Art 74 de la Ley 2010 de 2020 Ley de crecimiento)
El impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE es un modelo de tributación opcional de determinación integral, de declaración anual y anticipo bimestral, que sustituye el impuesto sobre la renta, e integra el impuesto nacional al consumo y el impuesto de industria y comercio consolidado, a cargo de los contribuyentes que opten voluntariamente por acogerse al mismo. El impuesto de industria y comercio consolidado comprende el impuesto complementario de avisos y tableros y las sobretasas bomberil que se encuentren autorizadas en los municipios.

Diligenciar :
a) SI = Si se acogió al Régimen SIMPLE de Tributación, Ó fue Declarado por Oficio por parte de la DIAN
b) NO = En caso Contrario

- Sujetos Pasivos Regimen Simple de Tributación: Art. 905 del E.T. (Incorporado Art 74 de la Ley 2010 de 2019 Ley de crecimiento)

- Quienes No pueden Acogerse a este Régimen: Art. 906 del E.T. (Incorporado Art 74 de la Ley 2010 de 2019 Ley de crecimiento)

- Impuestos que comprenden e integran el Impuesto Unificado bajo el Régimen Simple de Tributación - Simple.

Art. 907 E.T (Incorporado Art 74 de la Ley 2010 de 2019 Ley de crecimiento)
El impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE comprende e integra los siguientes impuestos

1. Impuesto sobre la renta;
2. Impuesto nacional al consumo, cuando se desarrollen servicios de expendio de comidas y bebidas;
3. Impuesto de industria y comercio consolidado, de conformidad con las tarifas determinadas por los consejos municipales y distritales, según las leyes vigentes. Las tarifas del impuesto de industria y comercio consolidado, se entienden integradas o incorporadas a la tarifa SIMPLE

10. TIPO DE ENTIDAD: Establecimiento Publico EICE catalogadas como Superintendencias, Unidades Administrativas Especiales, Empresas Sociales del Estado, Empresas de Servicios Publicos Domiciliarios, Sociedades de Economia Mixta.

Para los contratistas por Prestación de Servicios. **Se debe escribir N/A (No Aplica)**

11. ORDEN:
Orden Nacional
Orden Departamental
Orden Distrital
Orden Municipal

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

12. ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL): Escriba SI o NO, según sea el caso. Esta información se encuentra consignada en el Certificado de Camara de Comercio, o en Resolucion de la Entidad que la expidio declarandola como Entidad Sin Animo de Lucro

Art. 364-3 del E.T. Perdida de los Beneficios del Régimen Tributario Especial .- Modificado por el Art. 70 de la Ley 2010 de 2019 Crecimiento Econónimo., por tanto serán sujetas a la retención en la fuente.

Diligenciar el numero y la fecha de la Resolución emitida por la DIAN sobre la Permanencia en el Régimen Tributario Especial.

Diligenciar el campo según la siguiente Descripción:
Código 04: ESAL Regimen Tributario Especial del Impuesto sobre la renta (Siempre y cuando se encuentre calificado por la DIAN)
Código 05; ESAL Régimen Ordinario del Impuesto sobre la Renta
Código 06: ESAL Declarante del Impuesto sobre la Renta NO Contribuyente

13. DEPENDENCIA - CENTRO GESTOR: Nombre de la Dependencia, el cual deberá corresponder con el nombre del centro Gestor que le fue asignado a la Dependencia

14. CDP No.: Numero del CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal) asignado, que debe corresponder al que figura en el contrato y al adjunto en la carpeta

15. VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Escriba el valor total que aparece en la parte superior del Contrato

16. VALOR IVA:

17. IMPUESTO AL CONSUMO:

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SAP-SGFT

18. DEDUCCIONES: Marque SI o NO, según aplique para el tipo de contrato celebrado

Para RETEICA, la Convencion del Indicador Ret ICA SAP Actividad es:
IV : Servicios
IS : Servicios
IC : Compras
II : Industrial
IF: Financiera.

Codigo Indicador Retencion de ICA SAP, asignado a cada una de las actividades sujetas a retencion.

Profesionales Liberales: No será objeto de retención de ICA, siempre y cuando el titulo aportado (Profesional-Tecnico-Tecnologo) sea afin con el objeto del contrato y/o obligaciones especificas. El titulo deberá contar con la acreditación del Ministerio de Educación - Consultar Página Web

Para RETEFUENTE, la Convencion Indicador Ret Fte SAP.
RD = Obra
RS = Servicios
RH = Honorarios
RC = Compras
RA = Arrendamientos
RO = Otros
RF = Rendimientos Financieros
RW = Rentas de Trabajo (Definición: Art. 103 E.T.)

Codigo Indicador Retencion en la Fuente asignado a cada una de las actividades sujetas a retencion en la fuente

Art. 911 del E.T. ((Incorporado Art 74 de la Ley 2010 de 2019 Ley de crecimiento) - **Los contribuyentes del Regímen Simple de Tributación, No estarán sujetos a retención en la Fuente**. Lo anterior sin perjuicio de la retención en la fuente a título del impuesto sobre las ventas –IVA, regulado en el numeral 9 del artículo 437-2 del Estatuto Tributario.

20. BASE (VALOR SIN IVA):

21. VALOR UVT: Diligenciar AÑO (vigencia actual) y el valor en pesos del UVT de acuerdo a Resolución que emita la DIAN

C. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACION

22. ANTICIPO: Marque SI o NO, según sea el caso. Si es afirmativo, se debe colocar el porcentaje del anticipo y el valor correspondiente.

23. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.: En la primera línea, escriba el código de la Cuenta Contable asociada al objeto del contrato, la cual debe corresponder a la que figura en el CDP (Consultar transacción FMX3 del SAP); en la segunda línea, escriba el código de la Cuenta Contable para el reconocimiento del PASIVO; luego, escriba en las columnas DÉBITO y CRÉDITO, los valores respectivos.

Para el caso de Prestación de Servicios tener presente:

Honorarios: La cuenta del pasivo que se deberá asociar corresponde a 2490540000
Servicios: La cuenta del pasivo que se deberá asociar corresponde a 2490550000

24. FORMA DE PAGO:

- Escriba el número de cuotas en que realizará los pagos el Municipio y la palabra CUOTA; si hay cuotas de valores diferentes, se deben escribir en líneas separadas. Si el pago no se realizará por cuotas, se debe dejar el campo en blanco.
- En el caso de presentarse Adición:Indicar número de cuotas de la Adición Contrato Contrato
- En el caso de presentarse Cesión: Indicar Número de Cuotas Cesión del Contrato

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

25. OBSERVACION FORMA DE PAGO: Escriba brevemente los datos que considere relevantes sobre la forma en que se realizaran los pagos; en caso contrario, deje el campo de blanco

En el caso de presentarse Adición:Indicar Adición Contrato
En el caso de presentarse Cesión: Indicar Cesión del Contrato

26. VALOR: Escriba el valor de las cuotas o del porcentaje que se pagará

En el caso de presentarse Adición: Indicar el Valor de la Adición
En el caso de presentarse Cesión: Indicar el Valor de las cuotas Cedidas y el Valor de las cuotas Pagadas Antes de la Cesión

27. PORCENTAJE: Escriba los porcentajes, si el pago se realizará de esta manera

28. OBJETO DEL CONTRATO: Transcriba el objeto contractual

29. OBSERVACIONES GENERALES: En el caso que sobre el contrato se surtan modificaciones se deberá consigar el motivo que genera la modificaciónn de la Ficha Técnica de Impuestos y Contabilidad (adición, cesión) el valor y/o nombre del contratista

Debe consignarse siempre el siguiente texto

Para los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que informen que NO han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, les será aplicable la retención en la fuente establecida en el articulo 383 del E.T., ya que para efectos tributarios corresponden a ingresos por Rentas de Trabajo, para aquellos casos que no lo manifieste se aplicaran las tarifas generales asociadas al articulo 392 del E.T, ya que para efectos tributarios no coresponden a rentas laborales.

30. INFORMACION UNION TEMPORAL O CONSORCIO: Debe ir el texto

Artículo 1.6.1.4.10 del Decreto 1625 de 2016, para la expedir factura, existirá la opción de que tales consorcios o uniones temporales lo hagan a nombre propio y en representación de sus miembros, o en forma separada o conjunta cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, cuando la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio Número de Identificación Tributaria (NIT), esta, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el Número de Identificación Tributaria (NIT), de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

31. ELABORÓ: Se debe diligenciar los siguientes campos relacionados con la elaboración de la Ficha Técnica de Impuestos y Contabilidad:

Firma:
Nombre:
Fecha:

32. REVISÓ: Para cada una de las actividades de revisión Contable, Tributario, y de Data Maestra se debe diligenciar los siguientes campos:

Firma:
Nombre:
Fecha:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.10428071
Número del contrato	4171.010.27.1.004-2023
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de un programa de empleabilidad para personas vulnerables económicamente activas, a través de procesos de formación en competencias laborales y gestión para la vinculación laboral en el distrito de Santiago de Cali
Tipo de contrato	Decreto 092 de 2017
Fecha de inicio del contrato	18/04/2023 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/10/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	210 Días
Tiempo adiciones en días	0 días
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	(●) Sí () No
Fecha de inicio de liquidación	1/11/2023 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	31/05/2024 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	() Sí (●) No
Obligaciones Pos Consumo	() Sí (●) No
Reversión	() Sí (●) No

Entidad Estatal

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO — 0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Cali

Proveedor Seleccionado

ASOIM IN 1 — 0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Puerto Tejada

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Asociación Impacto Integral			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Asociación Impacto Integral* ***Fecha de aprobación:*** *31/03/2023 7:31:38 PM ((UTC-05:00)*

Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*Jarrinson Martinez*	***Fecha de aprobación:***	*31/03/2023 8:15:40 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_4833003_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_4833003_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)
Unidad de contratación	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO
Proceso de Contratación	CIERRE DE BRECHAS Y EMPLEABILIAD 2023
Título de la oferta	CIERRE DE BRECHAS Y EMPLEABILIAD 2023
Cuantía del contrato	934.409.500,00 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS	MAJA01.04.03.P002.F006	
		VERSIÓN	003

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL []
Informe Número: Dos (02)	
Tipo de Convenio ASOCIACIÓN [X] INTERADMINISTRATIVO [] OTRO [] ¿Cuál?: _____	

2. ASPECTOS GENERALES DEL CONVENIO Y SU EJECUCIÓN		
Convenio Nº: 4171.010.27.1.004 de 2023		
Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de un programa de empleabilidad para personas vulnerables económicamente activas, a través de procesos de formación en competencias laborales y gestión para la vinculación laboral en el distrito de Santiago de Cali.		
Asociado(s): Asociación Impacto Integral con NIT. 900.910.577-0 - Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico con NIT. 890399011-3.		
VALOR TOTAL APORTES		
Asociado	Económico	En especie
Asociación Impacto Integral		$194.409.500
Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico.	$740.000.000	
Total aportes del convenio	$740.000.000	$194.409.500
Nombre del (los) supervisor (es): Eugenio Cuero Prado.		
Organismo: Secretaría de Desarrollo Económico.	Nº Teléfono: 8825682	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio	Fecha Terminación
18/abr/2023	30/nov/2023
Modificación del convenio: Suscrita el día 31 de octubre de 2023 para realizar una prórroga al convenio. MODIFICACIÓN N° 1. Modificar la cláusula DECIMA del Convenio N° 4171.010.27.1.004 de 2023, la cual quedó así: *"CLAÚSULA DECIMA: PLAZO. El plazo de ejecución del convenio será hasta el 30 de noviembre de 2023, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007."*	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	
Adición: N/A	
Prórroga: del 31 de octubre de 2023 al 30 de noviembre de 2023.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Asociado: Asociación Impacto Integral.

Concepto	Requisito de cumplimiento	Porcentaje de ejecución	Valor
Pago de la primera cuota. Aporte económico.	1. Un documento técnico correspondiente al diseño de la estrategia de empleabilidad enfocada en la formación en competencias laborales (BP 26003134), el cual debe contener: a. La metodología y el plan de trabajo definitivo donde se presente la descripción de las actividades que se desarrollarán en el marco del proyecto de formación en competencias laborales para fortalecer la empleabilidad de la población beneficiaria y facilitar su inserción al mercado laboral. b. El cronograma de actividades ajustado y detallado para la ejecución de la ficha BP 26003134, presentando las fechas tentativas en las que se desarrollarán las actividades y la duración de estas. c. Módulos académicos o minutas definitivos de formación (habilidades técnicas y habilidades para la vida) donde se incluyan mínimo los temas, las competencias a desarrollar, los objetivos y la duración de las sesiones de formación. En estas se deben indicar las características del proceso de capacitación de acuerdo con cada enfoque de formación. d. Criterios detallados de inscripción y selección de personas beneficiarias del proyecto BP 26003134, de acuerdo con definido entre el asociado y la Secretaría de Desarrollo Económico.	21.3%	$157.665.250

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	2. Un documento técnico del proceso de convocatoria y selección de personas beneficiarias, a través del cual se deben reportar las actividades realizadas para seleccionar mínimo 600 personas que participarán del proceso de formación en competencias laborales (BP 26003134). En este documento se debe evidenciar: a. Actas, listados de asistencia y registro fotográfico de mínimo 6 reuniones realizadas con grupos de mujeres, jóvenes, personas Afro y grupos territoriales para difundir la estrategia del programa y promover la inscripción de los ciudadanos. (Las actas y los listados de asistencia deben diligenciarse en el formato oficial de la Alcaldía de Cali). b. Cómo parte del proceso de selección debe aportarse por cada persona inscrita y ordenado alfabéticamente: fotocopia de la cédula de ciudadanía, entrevista psicosocial certificada por un(a) profesional en psicología o afines donde se indique si la persona fue admitida o no en el proyecto, y los resultados de las pruebas o tests psicológicos de habilidades y competencias básicas utilizados para determinar el cumplimiento de los requisitos y competencias. (En el caso del proceso de formación con énfasis en bilingüismo deberán incluirse exámenes de ingreso para determinar el nivel de inglés de las personas al ingresar al programa). c. Informe con evidencias de la promoción y divulgación de la convocatoria por redes sociales y		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	otros medios de divulgación masiva en el marco del lanzamiento del proyecto dando a conocer las características del mismo. d. Diligenciar y presentar la base de datos del Índice de Vulnerabilidad Laboral, en la cual deben registrarse las personas inscritas y funcionará como filtro para seleccionar la población beneficiaria. (Herramienta elaborada por el área de Empleabilidad de la Secretaría de Desarrollo Económico Distrital, a través de la cual se puede cuantificar el nivel de vulnerabilidad laboral de las personas; de manera tal que entre mayor sea el índice, mayor vulnerabilidad presenta una persona). e. Registro fotográfico del proceso de entrevista y selección de personas. 3. Un documento técnico de la etapa de caracterización de la oferta laboral (personas beneficiarias) y demanda laboral (empresas y vacantes) en el marco del proyecto de formación en competencias laborales (BP 26003134), en el cual se deberá evidenciar: a. Las Fichas de Caracterización de Persona Natural de Santiago de Cali (antes llamada Ficha DUB) diligenciadas en su totalidad por cada persona beneficiaria (No pueden presentarse espacios en blanco en las respuestas, deben diligenciarse con No Sabe/No Responde (NS/NR) o No Aplica (NA) según sea el caso). b. Informe técnico de caracterización de la oferta laboral (beneficiarios),		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	donde se analicen los resultados de las respuestas brindadas por las personas a cada una de las preguntas del formato caracterización. Deben incluir variables demográficas cómo la orientación sexual, la edad, raza o etnia. c. Base de datos consolidada con la información de las fichas de caracterización diligenciadas por las personas beneficiarias e incluyendo variables demográficas como la orientación sexual, la edad, raza o etnia. (la base de datos debe ser diligenciada en su totalidad de acuerdo con las fichas. No pueden presentarse espacios en blanco. En ese caso debe diligenciarse con No Aplica - N/A o No Sabe No Responde – N). d. Diseño y aplicación de formatos de caracterización de la demanda laboral (empresas y vacantes), a través de los cuales se identifiquen oportunidades de empleo para la población beneficiaria del proyecto. Se debe incluir información como: nombre de la empresa o razón social, NIT, sector, datos de contacto, nombre de la vacante, número de vacantes, salario, requisitos para aplicar a la misma, y demás variables que permitan analizar la demanda laboral en el marco del proyecto (estos formatos deberán presentarse también en el documento técnico). S/NR según sea el caso). e. Informe técnico de caracterización de la demanda laboral, donde se analicen los resultados de las		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	respuestas obtenidas a través de los formatos de caracterización. f. Base de datos consolidada con la información reportada por las empresas en los formatos de caracterización. g. Registro fotográfico de la etapa de caracterización. 4. Documento técnico de la etapa de formación en competencias para el empleo (BP 26003134), en el que se evidencie la realización de jornadas de capacitación de manera presencial a mínimo 600 personas beneficiarias del proyecto, que de conformidad con el cronograma entregado hayan debido realizase a la fecha de presentación del informe, que no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) de las jornadas de formación estipuladas en el convenio. Dicho documento deberá contener, además: a. Listados de asistencia diligenciados en su totalidad en la sección de objetivos, fecha, hora y lugar; ordenados por grupos, indicando el número de la sesión correspondiente y el objetivo general de la clase. b. Matriz de seguimiento a la asistencia de cada una de las personas beneficiarias. c. Encuestas de satisfacción con el proceso de formación aplicadas a las personas beneficiarias, de acuerdo con los instrumentos que la Secretaría de Desarrollo Económico defina para tal fin. d. Análisis de resultados de las encuestas de satisfacción con el proceso de formación		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	e. Registro fotográfico de la etapa de formación en competencias para el empleo. f. Si a la fecha de presentación del informe se han realizado entregas de licencias de conducción a beneficiarios del enfoque de formación en conducción de vehículos de servicio público con recategorización de licencia de C1 a C2, presentar formato de recibido a satisfacción por parte del beneficiario y registro fotográfico de la entrega. Deberá aportarse un formato y una fotografía de cada beneficiario recibiendo su licencia de conducción. 5. Documento técnico del suministro de apoyo logístico para la formación en competencias laborales (BP 26003134), en el cual se debe evidenciar: a. Soportes de la entrega del apoyo logístico en transporte y refrigerio a cada una de las personas beneficiarias durante las sesiones de formación realizadas a la fecha de presentación del informe, que no podrán ser inferior al diez por ciento (10%) de las jornadas de formación estipuladas en el convenio. Deben contar con firma de recibido por parte de los beneficiarios. b. Registro fotográfico de la etapa de suministro de apoyo logístico para la capacitación en competencias para el empleo. 6. Un documento técnico correspondiente al diseño de la estrategia de empleabilidad enfocada en la realización de un espacio de acercamiento entre la oferta y la		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	demanda laboral (BP 26003140), el cual debe contener: a. La metodología y el plan de trabajo definitivo donde se presente la descripción de las actividades que se desarrollarán en el marco del proyecto para abrir espacios de acercamiento entre la oferta y la demanda laboral. Se debe incluir propuesta para la realización de la feria de empleabilidad para beneficiar mínimo 500 personas. b. El cronograma de actividades ajustado y detallado para la planeación y ejecución del proyecto BP 26003140, presentando las fechas tentativas en las que se desarrollarán las actividades y la duración de estas. 7. Un documento técnico del proceso de convocatoria y selección de personas beneficiarias, a través del cual se deben reportar las actividades realizadas para la inscripción de mínimo 500 personas que participarán en la feria de empleabilidad (BP 26003140). En este documento se debe evidenciar: a. Informe del diseño e implementación del formulario de inscripción para la asistencia a la jornada de feria de empleabilidad, el cual deberá permitir identificar el perfil de los posibles asistentes a la feria. 8. Un documento técnico de la etapa de caracterización de la demanda laboral en el marco del proyecto de la feria de empleabilidad (BP 26003140), en el cual se deberá evidenciar: a. Informe detallado de posibles empresas y/o agencias de empleo		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	que podrían participar en la feria de empleabilidad, incluyendo información como: nombre de la empresa o razón social, NIT, sector, datos de contacto, nombre de la vacante, número de vacantes, salario, requisitos para aplicar a la misma, y demás variables que permitan conocer la oferta de empleos que se acercaría a la feria. b. Base de datos consolidada con la información reportada por las empresas con respecto al punto anterior (nombre de la empresa o razón social, NIT, sector, datos de contacto, nombre de la vacante, número de vacantes, salario, requisitos para aplicar a la misma, y demás variables que permitan conocer la oferta de empleos que se acercaría a la feria). 9. Documento técnico en el que se reporten con evidencias las actividades desarrolladas con el aporte del asociado para cada uno de los proyectos (BP 26003134 y BP 26003140).		
Pago de la segunda cuota. Aporte económico.	1. Documento técnico de la etapa de formación en competencias para el empleo (BP 26003134), en el que se evidencie la realización de jornadas de capacitación de manera presencial a mínimo 600 personas beneficiarias del proyecto, que de conformidad con el cronograma entregado hayan debido realizarse a la fecha de presentación del informe, que no podrá ser inferior al cincuenta por ciento (50%) de las jornadas de formación estipuladas en	43.0%	$ 317.967.398

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	el convenio. Dicho documento deberá contener, además: a. Listados de asistencia diligenciados en su totalidad en la sección de objetivos, fecha, hora y lugar; ordenados por grupos, indicando el número de la sesión correspondiente y el objetivo general de la clase. b. Matriz de seguimiento a la asistencia de cada una de las personas beneficiarias. c. Formato de encuestas de satisfacción con el proceso de formación aplicadas a las personas beneficiarias, de acuerdo con los instrumentos que la Secretaría de Desarrollo Económico defina para tal fin. d. Análisis de resultados de las encuestas de satisfacción con el proceso de formación. e. Registro fotográfico de la etapa de formación en competencias para el empleo. f. Si a la fecha de presentación del informe se han realizado entregas de licencias de conducción a beneficiarios del enfoque de formación en conducción de vehículos de servicio público con recategorización de licencias C1 a C2, presentar formato de recibido a satisfacción por parte del beneficiario y registro fotográfico de la entrega. Deberá aportarse un formato y una fotografía de cada beneficiario recibiendo su licencia de conducción. 2. Documento técnico del suministro de apoyo logístico para la formación en competencias laborales (BP		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	26003134), en el cual se debe evidenciar: a. Soportes de la entrega del apoyo logístico en transporte y refrigerio a cada una de las personas beneficiarias durante las sesiones de formación realizadas a la fecha de presentación del informe, que no podrán ser inferior al cincuenta por ciento (59%) de las jornadas de formación estipuladas en el convenio. Deben contar con firma de recibido por parte de los beneficiarios. b. Registro fotográfico de la etapa de suministro de apoyo logístico para la capacitación en competencias para el empleo. 3. Documento técnico con el avance de la implementación de la estrategia para la inclusión laboral de las personas beneficiarias del proyecto de formación en competencias para el empleo (26003134), el cual deberá contener: a. Informe de diseño y avance de la estrategia de acercamiento con empresas para identificar vacantes disponibles y promover la vinculación laboral de las personas beneficiarias del proyecto, en esta deben incluirse reuniones o mesas de trabajo con empresarios y/o gremios para la consolidación de alianzas que permitan la vinculación laboral de los beneficiarios. Deberán evidenciarse las actividades desarrolladas hasta el momento, los acuerdos a los que se lleguen con las empresas y la información de las vacantes identificadas.		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	b. Informes de avance en el acompañamiento y preparación de los beneficiarios durante el proceso de inserción laboral. c. Registro fotográfico de la etapa de gestión para la vinculación laboral de la población beneficiaria. 4. Documento técnico con el avance de la implementación de la estrategia para la inclusión laboral de las personas beneficiarias del proyecto de formación en competencias para el empleo (26003134), el cual deberá contener: a. Planeación y propuesta para el desarrollo del evento de clausura, teniendo en cuenta los elementos mencionados en el presupuesto y las indicaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico. 5. Un documento técnico de la etapa de caracterización de la oferta laboral en el marco del proyecto de la feria de empleabilidad (BP 26003140), en el cual se deberá evidenciar: a. Formatos de encuestas de satisfacción con la realización de eventos aplicados a mínimo 30 participantes de la feria de empleabilidad, de acuerdo con los instrumentos que la Secretaría de Desarrollo Económico defina para tal fin. b. Informe de caracterización de la población registrada a través del formulario de asistencia a la feria laboral a través de la identificación de los perfiles de los asistentes. c. Base de datos de las personas beneficiarias generada a través del formulario de inscripción para las asistencias a la jornada de feria de empleabilidad.		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	6. Documento técnico con los resultados del evento de acercamiento entre la oferta y la demanda laboral (BP 26003140), donde se evidencie la realización del mismo teniendo a. Informe sobre el desarrollo de la feria de empleabilidad. b. Base de datos de empresas y entidades que participaron. c. Resultados y logros. d. Registro fotográfico. 7. Documento técnico del seguimiento a la vinculación laboral efectiva de las personas participantes en la feria de empleabilidad (BP 26003140). a. Informe de seguimiento a la vinculación laborales efectiva de las personas beneficiarias, a través del cual se logre determinar el proceso que siguieron las personas con las empresas (entrevistas, exámenes, pruebas, si fueron vinculados, etc.) 8. Documento técnico en el que se reporten con evidencias las actividades desarrolladas con el aporte del asociado para cada uno de los proyectos (BP 26003134 y BP 26003140).		
Total aportes en el periodo			$ 517.096.998

Información sobre los aportes de la Administración Central de Santiago de Cali Distrito Especial:

Valor total del convenio	Valor a cancelar	Valor acumulado cancelado	Saldo por cancelar
$740.000.000	$317.967.398	$157.665.250	$ 264.367.352

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Certificación de seguridad social y parafiscales:

Firmado por:

Víctor Manuel Román Álzate, Contador Asociación Impacto Integral. TP N° 208506-T.
Fecha de certificación: 11 de diciembre de 2023.

Yully Andrea Montoya Ramírez, Representante Legal Asociación Impacto Integral.
Fecha de certificación: 11 de diciembre de 2023.

Observaciones al Informe contable y financiero:

De acuerdo con lo definido en la cláusula séptima del convenio de asociación N° 4171.010.27.1.004 de 2023, el pago de la primera cuota estaba dado por: "*A. Un primer desembolso correspondiente al 30% del valor del aporte del organismo por la suma de DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/CTE ($222.000.000,00 m/cte.) una vez se cumplan todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, previa presentación de los informes de avance técnico y financiero, recibidos y aprobados a entera satisfacción por parte del supervisor del convenio*".

En ese sentido, para el primer informe la Asociación Impacto Integral evidenció una ejecución financiera del 21.3%, con lo cual el valor del primer desembolso correspondió a la suma de $157.665.250 (ciento cincuenta y siete millones seiscientos sesenta y cinco mil doscientos cincuenta pesos m/cte.), justificado en el siguiente cumplimiento financiero:

BP 26003134:

- Diseñar metodología de empleabilidad para la generación de competencias laborales y estrategia de acercamiento a potenciales empleadores: 100%
- Realizar proceso de convocatoria y selección de personas: 100%
- Caracterizar beneficiarios a través del levantamiento de la línea base: 100%
- Capacitar en competencias para el empleo según las necesidades del mercado laboral: 23%
- Suministro de apoyo logístico para la capacitación en competencias para el empleo: 31%

BP 26003140:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Realizar la convocatoria y selección de personas: 100%
- Caracterizar el mercado laboral a través del levantamiento de la línea base: 100%
- Diseñar metodología de acercamiento entre la oferta y la demanda laboral entre la población y potenciales empleados: 100%

Para el segundo desembolso, la cláusula séptima establece: *"Un segundo desembolso correspondiente al 40% del valor del aporte del organismo por la suma DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($296.000.000), previa presentación de los informes de avances técnico y financiero, recibidos y aprobados a entera satisfacción por parte del supervisor del convenio, los cuales, deben presentarse de manera física y magnética con sus respectivos soportes y con las evidencias que se enuncian a continuación."*

En ese sentido, para el segundo informe la Asociación Impacto Integral evidenció una ejecución financiera del 43% (34,3% correspondiente al segundo desembolso y un saldo pendiente del 8,7% del primer desembolso). En ese sentido, el valor del segundo desembolsó correspondió a la suma de $ 317.967.398,00 (trescientos diecisiete millones novecientos sesenta y siete mil trescientos noventa y ocho pesos m/cte.) justificado en el siguiente cumplimiento financiero:

BP 26003134:

- Diseñar metodología de empleabilidad para la generación de competencias laborales y estrategia de acercamiento a potenciales empleadores: 100,0%
- Realizar proceso de convocatoria y selección de personas: 100,0%
- Caracterizar beneficiarios a través del levantamiento de la línea base: 100,0%
- Capacitar en competencias para el empleo según las necesidades del mercado laboral: 40,9%
- Suministrar apoyo logístico para la capacitación en competencias para el empleo: 21,0%
- Realizar clausura del proyecto: 18,2%
- Implementar estrategia de para la inclusión laboral de los beneficiarios en el sector de la formación: 50%

BP 26003140:

- Realizar la convocatoria y selección de personas: 100%
- Caracterizar el mercado laboral a través del levantamiento de la línea base: 100%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Diseñar metodología de acercamiento entre la oferta y la demanda laboral entre la población y potenciales empleados: 100%
- Realizar Feria de empleabilidad para dar a conocer el funcionamiento del Sistema de empleabilidad: 100%
- Realizar seguimiento a la vinculación laboral efectiva: 100%

5. INFORME TÉCNICO

No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
1	Diseñar metodología de empleabilidad para la generación de competencias laborales y estrategia de acercamiento a potenciales empleadores.	% de avance: 100% Actividades realizadas: - Se diseñó y presentó la metodología y el plan de trabajo para la ejecución del proyecto de formación en competencias laborales para fortalecer la empleabilidad de la población beneficiaria. - Se diseñó y presentó el cronograma de actividades detallado para la ejecución del proyecto de formación en competencias laborales. - Se elaboraron los módulos académicos de formación para el fortalecimiento de la empleabilidad de la población beneficiaria. - Se definieron los criterios detallados de inscripción y selección de las personas beneficiarias del proyecto. Relación de evidencias (si aplica): <u>INFORME 1:</u> - Documentos de metodología y plan de trabajo. ANEXO 1. - Cronograma de actividades detallado. ANEXO 2 - Módulos académicos de los enfoques de formación para el trabajo. ANEXO 3. - Documento de anexos para la inscripción y selección de las personas beneficiarias. ANEXO 4.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2	Realizar la convocatoria y selección de personas.	% de avance: 100% Actividades realizadas: - Se adelantaron reuniones con entidades y grupos de interés para difundir y socializar la estrategia del programa y promover la inscripción de los ciudadanos. - Se realizaron entrevistas psicosociales y pruebas de habilidades y competencias básicas para determinar el cumplimiento de los requisitos para participar en el proyecto. Así mismo, para el enfoque de servicio al cliente con énfasis en bilingüismo se realizaron exámenes para determinar el nivel de inglés de las personas al ingresar al proyecto. - Se realizó promoción y divulgación de la convocatoria por redes sociales y diferentes canales de comunicación, con el fin de socializar el inicio de la etapa de inscripción. - Se diligenció la matriz del Índice de Vulnerabilidad laboral para determinar el nivel de vulnerabilidad laboral de las personas interesadas en el proyecto, y con base en esto priorizar a quienes presentaran mayor grado de vulnerabilidad. Relación de evidencias (si aplica): <u>INFORME 1:</u> - Actas de las reuniones y actividades adelantadas para difundir y socializar la estrategia del programa de empleabilidad. ANEXO 5. - Fotocopia de la cédula de ciudadanía, entrevista psicosocial, resultado de las pruebas de habilidades y competencias, y exámenes aplicados a las personas durante el proceso de selección. ANEXO 6.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		- Informe sobre el proceso de promoción y divulgación de la convocatoria. ANEXO 7. - Base de datos del índice de Vulnerabilidad Laboral. ANEXO 8. - Registro fotográfico del proceso de convocatoria y selección de las personas beneficiarias. ANEXO 9.
3	Caracterizar beneficiarios a través del levantamiento de la línea base.	% de avance: 100% Actividades realizadas: - Se diligenciaron las fichas de caracterización de persona natural de Santiago de Cali por cada una de las personas beneficiarias. - Se elaboró un informe técnico de caracterización de oferta laboral (beneficiarios), analizando los resultados de las respuestas brindadas en los formatos de caracterización. - Se consolidó base de datos con la información de las fichas de caracterización de persona natural. - Se diseñó y aplicó un formato para la caracterización de la demanda laboral (empresas y vacantes), a través del cual se identificaron oportunidades de empleo para la población beneficiaria del proyecto. - Se generó un informe técnico de caracterización de la demanda laboral, analizando los resultados de las respuestas brindadas por las empresas. - Se consolidó base de datos con la información reportada por las empresas en los formatos de caracterización. Relación de evidencias (si aplica): <u>INFORME 1:</u>

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		- Fichas de caracterización de persona natural, diligenciadas por las personas beneficiarias. ANEXO 10. - Informe técnico de caracterización de la oferta laboral (beneficiarios). ANEXO 11. - Base de datos de caracterización de la oferta laboral. ANEXO 12. - Formatos de caracterización de la demanda laboral (empresas y vacantes). ANEXO 13. - Informe técnico de caracterización de la demanda laboral. ANEXO 14. - Base de datos consolidada con la información diligenciada en los formatos de caracterización de la demanda laboral. ANEXO 15. - Registro fotográfico. ANEXO 16. <u>INFORME 2:</u> - Fotocopia del documento de identidad, pruebas de habilidades y competencias, y fichas de caracterización, correspondientes a las personas que ingresaron de manera posterior para mitigar la deserción. ANEXO 6.
4	Capacitar en competencias para el empleo según las necesidades del mercado laboral.	% de avance: 82% Actividades realizadas: - Se adelantaron las respectivas sesiones de formación en los enfoques de: o Técnico Laboral por competencias en Contabilidad. o Servicio al cliente con énfasis en bilingüismo en idioma inglés. o Habilidades blandas complementarias. o Curso de recategorización de licencia C1 a C2. Relación de evidencias (si aplica):

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		INFORME 1: - Listado de asistencia a las sesiones de formación diligenciados por las personas beneficiarias. ANEXO 17. - Matriz de seguimiento a la asistencia al proceso de formación. ANEXO 18. - Encuestas de satisfacción con el proceso de formación y documento de análisis a los resultados de las encuestas. ANEXO 19. - Registro fotográfico del proceso formativo. ANEXO 20. INFORME 2: - Listados de asistencia a las sesiones de formación diligenciados por las personas beneficiarias ANEXO 1. - Matriz se seguimiento a la asistencia al proceso de formación. ANEXO 2. - Encuestas de satisfacción con el proceso de formación. ANEXO 3. - Análisis de los resultados de las encuestas de satisfacción. ANEXO 4. - Registro fotográfico del proceso de formación. ANEXO 5.
5	Suministrar apoyo logístico para la capacitación en competencias para el empleo.	% de avance: 53% Actividades realizadas: - Durante el proceso de capacitación se suministró el apoyo logístico para transporte y refrigerio correspondiente a cada sesión de formación adelantada. Relación de evidencias (si aplica): INFORME 1:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		- Soportes de la entrega del apoyo logístico y refrigerio a las personas beneficiarias durante las sesiones de formación realizadas. ANEXO 21. - Registro fotográfico del proceso de entrega de auxilio de transporte y refrigerio. ANEXO 22. <u>INFORME 2:</u> - Registro fotográfico del proceso de entrega de apoyo logístico en refrigerio. ANEXO 7
6	Realizar clausura del proyecto.	% de avance: 30% Actividades realizadas: - En el mes de agosto de 2023 se llevó a cabo el evento de clausura del enfoque de formación en conducción de vehículos de servicio público con recategorización de licencia C1 a C2, en el cual se entregaron los certificados del proyecto y las respectivas licencias a cada uno de los beneficiarios. - Se diseñó y planeó el evento de clausura correspondiente a los enfoques de formación en Técnico Laboral en Contabilidad, Servicio al Cliente con énfasis en el idioma inglés y habilidades blandas complementarias. Relación de evidencias (si aplica): <u>INFORME 2:</u> - Documento técnico y registro fotográfico del evento de clausura del enfoque de formación en conducción de vehículos de servicio público con recategorización de licencia C1 a C2. ANEXO 10.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		- Documento técnico con propuesta para el desarrollo del evento de clausura de los enfoques de formación en Técnico Laboral en Contabilidad, Servicio al Cliente con énfasis en el idioma inglés y habilidades blandas complementarias. ANEXO 11.
7	Implementar estrategia de para la inclusión laboral de los beneficiarios en el sector de la formación.	% de avance: 50% Actividades realizadas: - Se realizaron reuniones y se establecieron alianzas estratégicas con entidades como Cotelco, Anato, Asobares, Cámara de Comercio de Cali, Agencia de Empleo del SENA, Oportunidades Sin Fronteras, ACDI VOCA, TaskUs, con el fin de gestionar la vinculación laboral de la población beneficiaria. - Se adelantaron sesiones de acompañamiento y preparación de los beneficiarios en aspectos relacionados con procesos de vinculación laboral, como presentación de entrevistas laborales, elaboración de hoja de vida y habilidades de comunicación. Relación de evidencias (si aplica): <u>INFORME 2:</u> - Documento técnico de avance en la estrategia de acercamiento con empresas para identificar vacantes y promover la vinculación laboral de las personas beneficiarias. ANEXO 8. - Documento técnico de avance en la estrategia de acompañamiento y preparación de los beneficiarios en procesos de inserción laboral. ANEXO 9.
8	Diseñar metodología de acercamiento entre la oferta y la	% de avance: 100% Actividades realizadas:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	demanda laboral entre la población y potenciales empleadores.	- Se diseñó y presentó la metodología y el plan de trabajo para la ejecución del proyecto de feria de empleo, como espacio de encuentro entre la oferta y la demanda laboral. - Se diseñó y presentó el cronograma de actividades detallado para la ejecución del proyecto de feria de empleo.
		Relación de evidencias (si aplica): <u>INFORME 1:</u> - Documentos de metodología y plan de trabajo. ANEXO 23. - Cronograma de actividades detallado. ANEXO 24.
9	Realizar la convocatoria y selección de personas.	% de avance: 100%
		Actividades realizadas: - Se dispuso de un formulario virtual para la inscripción de las personas interesadas en participar en la feria de empleo.
		Relación de evidencias (si aplica): <u>INFORME 1:</u> - Base de datos de las personas registradas como participantes en la feria de empleo y boletines publicadas por medio de las redes sociales de la Alcaldía de Cali. ANEXO 25.
10	Caracterizar el mercado laboral a través del levantamiento de la línea base.	% de avance: 100%
		Actividades realizadas: - Se consolidó informe técnico de caracterización de la demanda laboral, identificando e invitando a participar de la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		feria a empresas y agencias de empleo con vacantes disponibles. - Se aplicaron los formatos de Medición de la Satisfacción del Usuario Sobre eventos, para conocer el cumplimiento de los objetivos. - Se elaboró informe técnico de caracterización de la oferta laboral, identificando las características principales de la población que participó del evento.
		Relación de evidencias (si aplica): <u>INFORME 1:</u> - Documento técnico de caracterización de la demanda laboral en el marco de la feria de empleo. ANEXO 26. - Base de datos de las empresas y agencias de empleo invitadas a participar del evento. ANEXO 27. <u>INFORME 2:</u> - Formatos de Medición de la Satisfacción del Usuario sobre Eventos. ANEXO 12. - Informe de caracterización de la oferta laboral (población que participó en la feria). ANEXO 13.
11	Realizar Feria de empleabilidad para dar a conocer el funcionamiento del Sistema de empleabilidad.	% de avance: 100%
		Actividades realizadas: - Se elaboró informe sobre el desarrollo de la feria de empleabilidad adelantada el 23 de junio, como evento de acercamiento entre la oferta y la demanda laboral, donde más de 40 empresas ofertaron 1.820 vacantes y participaron más de 2.792 personas.
		Relación de evidencias (si aplica):

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		INFORME 2: - Informe sobre el desarrollo de la feria de empleabilidad. ANEXO 14. - Registro fotográfico del desarrollo de la feria de empleabilidad. ANEXO 15.
12	Realizar seguimiento a la vinculación laboral efectiva.	% de avance: 100% Actividades realizadas: - Se adelantó actividad de seguimiento a la vinculación laboral de la población que participó en la feria, donde se contactó una muestra de 553 personas. Relación de evidencias (si aplica): INFORME 2: - Informe de resultados del proceso de seguimiento a la vinculación laboral efectiva de la población. ANEXO 16. - Matriz de seguimiento a la vinculación laboral. ANEXO 17.

Observaciones al informe técnico:

Para la evaluación del cumplimiento técnico se tuvo en cuenta que el operador debe cumplir doce (12) obligaciones generales, de las cual ha intervenido en doce (12) con los siguientes porcentajes de cumplimiento:

1. 100%
2. 100%
3. 100%
4. 82%
5. 53%
6. 30%
7. 50%
8. 100%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

9. 100%
10. 100%
11. 100%
12. 100%

Total = 596%/12 = 84,58% de ejecución técnica.

6. RECOMENDACIONES AL ASOCIADO

7. FIRMA RESPONSABLES

Firmas responsables:

Eugenio Cuero Prado.
Supervisor.

Manuel Alejandro Zapata Toro.
Apoyo a la supervisión.

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 12 de diciembre de 2023.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-JUN-1984

SEVILLA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63
ESTATURA

AB+
G.S. RH

F
SEXO

09-DIC-2002 SEVILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-3109700-66112682-F-0038756948-20030317 01090 03076A 03 141310864

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 38756948

MONTOYA RAMIREZ
APELLIDOS

YULLY ANDREA
NOMBRES

Yully Andrea Montoya
FIRMA



082

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14892472501

(415)7707212489984(8020) 000001489247250 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 1 0 5 7 7	7	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

Razón social
ASOCIACION IMPACTO INTEGRAL

36. Nombre comercial	37. Sigla
	ASOIM IN 1

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Puerto Tejada 5 7 3

41. Dirección principal
CL 7 22 52 BRR EL TRIUNFO

42. Correo electrónico asociacionimpactointegral@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 9 1 5 0 1	3 2 1 8 4 1 7 5 0 9	3 2 1 5 1 5 7 5 4 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
9 4 9 9	2 0 1 5 0 9 2 9	8 5 5 1	2 0 1 5 0 9 2 9		8 5 5 9	8 5 6 0

Ocupación	
51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

1- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 02 - 27 / 12 : 49: 54

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MONTOYA RAMIREZ YULLY ANDREA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

083

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14892472501

(415)7707212489984(8020) **000001489247250 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 1 0 5 7 7	7	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	0 0 0 0 1	4
73. Fecha	2 0 1 5 0 9 2 9	2 0 2 2 0 6 1 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 5 1 1 1 7	2 0 2 2 0 6 2 9
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 0 0 7 7 0 8	S 0 0 0 7 7 0 8
78. Departamento	1 9	1 9
79. Ciudad/Municipio	2 8	2 8

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 1 5 0 9 2 9
81. Hasta	2 1 2 2 0 6 2 9

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 5 1 1 1 7		-
2	8 1	2 0 1 8 0 3 0 6		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

084

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14892472501

(415)7707212489984(8020) 000001489247250 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 1 0 5 7 7	7	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 6 2 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 8 7 5 6 9 4 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MONTOYA	RAMIREZ	YULLY	ANDREA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

085

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14892472501

(415)7707212489984(8020) **000001489247250 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 1 0 5 7 7	7	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
Cédula de Ciudada 1 3	3 8 7 5 6 9 4 8		COLOMBIA	1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MONTOYA	RAMIREZ	YULLY	ANDREA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 6 1 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 6 1 1 1 6 0 4 5		COLOMBIA	1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ORTEGA	VIVEROS	JESSICA	BOLENA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 6 1 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 4 4 1 6 1 3 2 2		COLOMBIA	1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CARABALI	VENTE	LINA	MARCELA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 6 1 3	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Planilla Resumen

Filtros

Centro de Trabajo: (Todos) **Ciudad:** (Todos)
Sucursal: (Todos) **Agrupar por Sucursales y Centros de Trabajo:** ☑
Ver nombres completos: ☐ **Ver Intereses Mora:** ☑
Ver sin IBC y sin Aporte: ☐

Consultar

1 of 2 Select a format Export

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900910577	7	ASOCIACIÓN IMPACTO INTEGRAL	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CRA 92 NUMERO 34-111	CALI-VALLE	3968486	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-11	333675883	9460307712	Y	2023/12/20	2023/12/13	BANCO AV VILLAS	0	$1,211,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: Principal (2 Afiliados)							$4,000,000	$640,000			$4,000,000	$500,000			$2,500,000	$50,000			$4,000,000		$21,000		$0	$0		$1,211,000
Centro de Trabajo: Centro de trabajo 2 (1 Afiliados)							$2,500,000	$400,000			$2,500,000	$312,500			$2,500,000	$50,000			$2,500,000		$13,100		$0	$0		$775,600
Ciudad: CALI Depto: VALLE (1 Afiliados)							$2,500,000	$400,000			$2,500,000	$312,500			$2,500,000	$50,000			$2,500,000		$13,100		$0	$0		$775,600
1	CC	1144092367	RENGIFO DAVID		230301	30	$2,500,000	$400,000	EPS018	30	$2,500,000	$312,500	CCF56	30	$2,500,000	$50,000	14-11	30	$2,500,000	0.522%	$13,100	30	$0	$0	No	$775,600
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)							$1,500,000	$240,000			$1,500,000	$187,500			$0	$0			$1,500,000		$7,900		$0	$0		$435,400
Ciudad: CALI Depto: VALLE (1 Afiliados)							$1,500,000	$240,000			$1,500,000	$187,500			$0	$0			$1,500,000		$7,900		$0	$0		$435,400
2	CC	6221841	MURIEL JORGE		230301	30	$1,500,000	$240,000	EPS010	30	$1,500,000	$187,500		0	$0	$0	14-11	30	$1,500,000	0.522%	$7,900	0	$0	$0	No	$435,400
Total Afiliados(2)							$4,000,000	$640,000			$4,000,000	$500,000			$2,500,000	$50,000			$4,000,000		$21,000		$0	$0		$1,211,000

Copyright © 2023 Aportes en Línea. Todos los derechos reservados.

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2023-12-06, 09:22:22 a. m. **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 1058930164

Periodo Cotización 202311 **Periodo Servicio** 202311

PAGADA 2023-12-06 09:21:31.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JORGE DANIEL CASTRO CHAVES				
Documento	CC 1143859922	**Dirección**	CR 9 #54 - 79 APARTAMENTO SEGUNDO PISO		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3934034		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1143859922		Residente		Exonerado	N	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	59	00					CASTRO CHAVES JORGE DANIEL	76001000 - 76		VALLE DEL CAUCA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | Extranjero | Tipo salario | Salario | Pensión | | | | | | | Salud | | | | | | Riesgos | | | | | Caja | | | | Parafiscales | | | |
|---|
| ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | | | | Código AFP | Código Tras. AFP | Tarifa AFP | IBC | Total Aporte AFP | Total Aporte FSP | Total Aporte FSPS | Código EPS | Código Tras. EPS | Tarifa EPS | IBC EPS | Aporte Salud | Aporte UPC | Código ARL | Clase Riesgo | Tarifa ARL | IBC ARL | Aporte Riesgos | Código CCF | Tarifa CCF | IBC CCF | Aporte Caja | Tarifa SENA | Aporte SENA | Tarifa ICBF | Aporte ICBF |
| | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | | | $ 1.570.800 | 25-14 | | 16 % | $ 1.570.800 | $ 251.400 | $ 0 | $ 0 | EPS037 | | 12,5 % | $ 1.570.800 | $ 196.400 | $ 0 | 14-4 | 2 | 1,044 % | $ 1.570.800 | $ 16.400 | NIN-CC | 0 % | $ 0 | $ 0 | 0 % | $ 0 | 0 % | $ 0 |

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	NUEVA EPS S.A.	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 251.400	$ 0	$ 0	$ 196.400	$ 16.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 464.200

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

ASOCIACIÓN
IMPACTO INTEGRAL

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

Víctor Manuel Román Álzate, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.130.667.106** y con tarjeta profesional No. **208506-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de CONTADOR de la **ASOCIACIÓN IMPACTO INTEGRAL** identificada con **NIT 900.910.577-7**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cauca, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en el Distrito de Santiago de Cali, a los once (11) días del mes de diciembre del 2023.

Víctor Manuel Román Álzate
C.C 1.130.667.106
TP. 208506-T
Contador

CALLE 7 No. 22 - 52 BARRIO EL TRIUNFO
CEL: 321 841 7509
EMAIL: ASOCIACIONIMPACTOINTEGRAL@GMAIL.COM



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.130.667.106

ROMAN ALZATE
APELLIDOS

VICTOR MANUEL
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 05-OCT-1986

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.81
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

08-OCT-2004 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO

P-3100100-66132724-M-1130667106-20041223 06115 04358A 02 177132373

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

208506-T



VICTOR MANUEL
ROMAN ALZATE
C.C. 1130667106
RESOLUCION INSCRIPCION 711
UNIVERSIDAD LIBRE

FECHA 30/10/2015

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

219179

211160

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideas.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3407A5547A5A4712C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **VICTOR MANUEL ROMAN ALZATE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1130667106 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 208506-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

DIANA CENEIDA TREJOS MENA
Contador General
Alcaldía Santiago de Cali
Cali

Asunto: Información de fondos para la realización del pago de la segunda (2) cuota del Convenio de Asociación N°. 4171.010.27.1.004 de 2023.

Cordial Saludo.

De acuerdo a la certificación expedida por parte del supervisor del convenio de asociación N°. 4171.010.27.1.004 de 2023, me permito relacionar los fondos a través de los cuales se debe hacer el pago de la segunda (2) cuota que acredita el cumplimiento de las actividades establecidas en el Convenio de Asociación celebrado entre la Asociación Impacto Integral con NIT 900.910.577-0 y la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico (N°. 4171.010.27.1.004 de 2023).

En el siguiente cuadro se presentan: Posición del pedido, el fondo, las posiciones presupuestales (elemento PEP) y valores a considerar para la realización del pago:

RPC: 4500291109

Convenio de Asociación No. 4171.010.27.1.004 de 2023							
Posición del pedido	Fondo	Elemento PEP	Valor Del RPC En Cada Ítem	Valor Facturado de RPC	Saldo de RPC	Cuota dos (2)	No. BP
10	121000	BP-26003134/1/01/01/05	$ 18.000.000	$ 18.000.000	$0	$0	BP-26003134
20	121000	BP-26003134/1/01/01/08	$ 16.000.000	$ 16.000.000	$0	$0	BP-26003134
30	121000	BP-26003134/1/01/01/04	$ 8.000.000	$ 8.000.000	$0	$0	BP-26003134
40	121000	BP-26003134/1/02/01/04	$ 115.620.000	$ 59.092.000	$56.528.000	$56.528.000	BP-26003134
50	121000	BP-26003134/1/02/01/05	$ 54.380.000	$ 42.573.250	$11.806.750	$11.806.750	BP-26003134
60	121000	BP-26003140/1/01/01/04	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$0	$0	BP-26003140
70	121000	BP-26003140/1/01/01/06	$ 3.000.000	$ 3.000.000	$0	$0	BP-26003140
80	121000	BP-26003140/1/01/01/05	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$0	$0	BP-26003140
90	121000	BP-26003134/1/02/01/04	$ 176.500.000	$ 0	$ 176.500.000	$ 176.500.000	BP-26003134

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

Convenio de Asociación No. 4171.010.27.1.004 de 2023							
Posición del pedido	Fondo	Elemento PEP	Valor Del RPC En Cada Ítem	Valor Facturado de RPC	Saldo de RPC	Cuota dos (2)	No. BP
100	121000	BP-26003134/1/02/01/05	$ 80.000.000	$ 0	$ 80.000.000	$37.632.648	BP-26003134
110	121000	BP-26003134/1/02/01/06	$ 2.000.000	$ 0	$ 2.000.000	$ 2.000.000	BP-26003134
120	121000	BP-26003134/1/03/01/07	$ 7.500.000	$ 0	$ 7.500.000	$ 7.500.000	BP-26003134
130	121000	BP-26003140/1/01/01/06	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 0	$0	BP-26003140
140	121000	BP-26003140/1/02/01/02	$ 24.000.000	$ 0	$ 24.000.000	$ 24.000.000	BP-26003140
150	121000	BP-26003140/1/03/01/02	$ 2.000.000	$ 0	$ 2.000.000	$ 2.000.000	BP-26003140
160	121000	BP-26003134/1/02/01/04	$ 139.880.000	$ 0	$ 139.880.000	$ 0	BP-26003134
170	121000	BP-26003134/1/02/01/05	$ 65.620.000	$ 0	$ 65.620.000	$ 0	BP-26003134
180	121000	BP-26003134/1/02/01/06	$ 9.000.000	$ 0	$ 9.000.000	$ 0	BP-26003134
190	121000	BP-26003134/1/03/01/07	$ 7.500.000	$ 0	$ 7.500.000	$ 0	BP-26003134
TOTAL			$ 740.000.000	$ 157.665.250	$ 582.334.750	$ 317.967.398	
Total cuota dos = $317.967.398							
Valor total aporte por parte del municipio incluida la cuota dos = $740.000.000							

Gracias por su atención.

JARRINSON MARTÍNEZ COLLAZOS
Secretario de Despacho.
Secretaría de Desarrollo Económico.

Proyectó: Manuel Alejandro Zapata Toro - Contratista
Revisó: Eugenio Cuero Prado – Profesional Universitario.
Reviso Disponibilidad de Recursos en SAP: Betty Cecilia Córdoba Machado – Técnico Operativo